

DIARIO DE



BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.

EDICION DE LA MAÑANA.

En esta ciudad, al mes, 12 rs.—Fuera, trimestre, 48 rs.—Francia, id., 60 rs.—Ns. sueltos 8 cs.

ANUNCIOS DEL DIA.

Los Santos Mártires del Japon, y Santas Agueda y Calamanda Virgenes y Mártires.

CUARENTA HORAS.—Concluyen en la iglesia de Nuestra Señora de Misericordia, de religiosas terciarias de San Francisco de Asís: se descubre a las siete y media de la mañana y se reserva a las cinco y media de la tarde.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Nuestra Señora de las Nieves, en San Justo.

AFECCIONES METEOROLOGICAS.

DIA.	HORA.	TERMÓMETRO DE R.	BARÓMETRO EN MILIMETROS.	HIGRÓMETRO DE SAUSSURE.	PLUVIÓMETRO EN MILIMETROS.	EVAPORÓMETRO EN MILIMETROS.
3	10 n.	9°	770.2	92°	mm.	mm.
4	7 m.	6.2	772.7	91°	"	"
5	2 t.	12.5	773°	80°	"	3

Vientos.		ATMÓSFERA Y OBSERVACIONES NOTABLES.	AFECCIONES ASTRONÓMICAS.
FLOJO.	RECIO.		
O		Nubes.	Declin. del Sol á 12 h. 13° 53' 47" Austral.
NE		Sereno.	Sale el Sol á 7 h. 9' 36" t. m.
SSE.		Nubes.	Se pone á 5 h. 19' 36" t. m.
			Merid. 12 h.—Rel. 12 h. 14' 18" t. m.

Espectáculos.

TEATRO PRINCIPAL.—Funcion n.º 10 de abono. Hoy, lunes, á las siete y media.—A 4 rs.—A beneficio del primer tenor don Sebastian Beracochea.—Primera representacion de la zarzuela en 4 actos, letra de don Luis de Olona, música de don Joaquin Gaztambide. **El sargento Federico**. Por las señoras Toda, Morera y Terrer; y los señores Beracochea, Fernandez, Tormo, Rodriguez, Mauri, Arcas, Guillen, Farreras, Coll, y coros de ambos sexos.—El primer baritono don Maximino Fernandez por obsequio especial al beneficiado y á la Empresa, se ha encargado en esta obra del papel del Molinero, sin embargo de no corresponderle ni ser de su obligacion.

GRAN TEATRO DEL LICEO.—Funcion n.º 93 de abono y transmisible para hoy 5 del corriente. A beneficio del público.—Sinfonia.—La divertida comedia en un acto, del señor Valladares y Saavedra, titulada: **Un tigre de Bengala**, bajo la direccion del señor Albalat.—El tan aplaudido divertimento de baile extranjero, compuesto y dirigido por el señor Moragas, titulado: **La Mascarita**, en que toma parte la primera pareja de bailarines Caprotti-Poggiollesi y todo el cuerpo coreográfico.—El drama (nuevo) en 4 actos de la Excm. Sra. D.ª Gertrudis Gomez de Avellaneda, cuyo título es **La aventurera**, dirigido por el primer actor señor Jordan.—**Baile nacional**.—Entrada general, 3 rs.—A las 5 y 1/2 de la tarde.

TEATRO ROMEO.—Funcion 32 de abono para hoy, lunes, á beneficio del público.—1.º Sinfonia.—2.º La lindisima comedia en tres actos, **Los soldados de plomo**.—3.º El drama en un acto, **La ayuda de Deu**.—4.º La chistosa comedia en un acto, **Els de fora y els de dins**.—Entrada, 2 rs.—A las seis. Se ha puesto en estudio el nuevo drama de espectáculo **El pirata negro**, escrito expresamente para beneficio del primer actor y director don Francisco Lumbreras.

TIRO DE PALOMOS.—Detrás del Tivoli, casa Malla, hoy á las dos y media.

Jefe de día, don Joaquín Bañera y Gordell, comandante del regimiento infantería de la Princesa.—Parada, los cuerpos de la guarnición.—Visita de hospital, provincial de Barcelona.—El general, gobernador, Talledo.

Barcelona.

Hemos visto impresa el acta de la sesión inaugural celebrada por el Ateneo Catalán en diciembre del año pasado, la cual contiene además de la estadística de socios, gastos é ingresos etc., una brillante reseña de los trabajos de aquella corporación y un bello discurso leído por su presidente D. José Ferrer y Vidal. Los trabajos que han ocupado al Ateneo Catalán han correspondido no solo á su importancia sino al nombre de los socios que tomaron parte en ellos. La reseña que hizo D. Joaquín Arimon es una prueba mas de lo que puede esperarse de aquel centro, del cual forman parte individuos tan distinguidos en todos los ramos del saber y de la industria.

En el discurso del Sr. Presidente, despues de discurrir este acerca del objeto del Ateneo Catalán, lo califica de patriótico especialmente en las actuales circunstancias, que atraviesa nuestra nación, «porque fomenta el trabajo en todas sus diversas ramificaciones, porque sin trabajo, no hay producto, no hay progreso, no hay independencia, no hay patria.» El señor Ferrer en su escelente trabajo hace una pintura de los males que nos aquejan, y si bien con su modestia no se atreve á señalar sus causas, la pintura que hace de los males, indica ya por si misma el remedio que á ellos debiera oponerse. Léase sino el elocuente trozo que á continuación copiamos.

«Todos buscamos y proclamamos nuestros derechos, y olvidamos ó rehuimos nuestros deberes: todos queremos llegar rápidamente al último límite de nuestra carrera, pero no á fuerza de trabajo, ni de estudio, ni de constancia; no queremos ya, como nuestros antepasados, llenar nuestra vasija gota á gota, con honesto afán, con economía, con asidua constancia, sino que, derribando ó destruyendo cuantos obstáculos se nos presentan, corremos á llenarla de una vez aunque tengamos que agotar el manantial, ó remover el asqueroso cieno sepultado en el fondo: para cada empleo tenemos muchos cesantes, y muchos mas pretendientes, de modo que crece el furor presupuestivo, y la inmoralidad cunde y se desarrolla por todas partes: la agricultura languidece, porque los que se consideran dotados de elevada inteligencia (salvas muy honrosas escepciones), se desdennan de dedicarse á ella, como si no necesitase el concurso de todas las ciencias, y no ha alcanzado todavía los beneficios del crédito, de esa poderosa palanca moderna cuyo uso es tan útil como ruinoso su abuso, y, pobre y abatida, no puede procurarse nuevos cultivos, y sufre en nuestro propio suelo, y en sus principales productos una fuerte competencia de los productos similares de otros países legal ó ilegalmente introducidos: nuestra industria decrece tambien y se estaciona, porque el contrabando y la defraudación se apoderan de su mercado, porque, triste su presente é incierto su porvenir, los capitales la abandonan y somos tributarios al extranjero de su pan cotidiano, del carbon que no nos negó el Supremo Sér, y cuyo aprovechamiento no procuramos con mas afán: el verdadero comercio arrastra una existencia languida y enfermiza, porque prosperar no puede sólidamente donde la agricultura y la industria desfallecen: nuestros ferro-carriles, faltos de afluyentes y participando de las cuitas del comercio, rinden en su mayor parte poco ó ningun beneficio á los capitales en ellos invertidos: el crédito del país se hunde, los valores mas privilegiados se hallan abatidos, y finalmente la cotización de nuestros cambios con el extranjero demuestra que les somos constantemente deudores, que nuestro metalico desaparece, esto es, que consumimos mucho mas de lo que producimos.»

—Ayer empezó en la iglesia del Pino el solemne octavario de la Minerva que todos los años en el presente mes se dedica á Jesus Sacramentado. Los sermones están á cargo del orador Dr. D. Miguel Puig, Pbro., Cura-párroco de Pallejá. Lo mismo que en los demás años se cantan varios trozos de música sagrada de los principales maestros.

—El miércoles próximo la Sociedad «Espronceda» pondrá en escena la interesante comedia titulada «La cruz del matrimonio», dirigida y ensayada por el señor Guerra, terminando la función con la pieza en un acto «Las sisas de mi mujer.» Dicha Sociedad dará el jueves el único baile de máscaras que, á juzgar por la brillante y numerosa concurrencia que asiste á sus funciones semanales, no dejará de verse muy favorecido.

—El sábado último fué estraordinariamente concurrido el baile de máscaras del Liceo: no habia en él lujosos trajes, pero en cambio acudieron muchas señoras disfrazadas y

sin disfrazar, las cuales se concentraron, segun costumbre, en el salon de descanso y en los palcos y corredores del piso principal, de manera que aquel presentaba en las primeras horas el aspecto de un baile particular. Llamaron la atencion del publico, como han conseguido llamarla en los anteriores bailes por la originalidad y buen gusto de sus trajes, cuatro jóvenes de buen humor que se presentaron figurando otros tantos gallos con espolones, pero completamente desplumados. Es imposible ofrecer mas naturalidad en tan original vestimenta que la que ofrecieron dichos jóvenes, quienes lograron escitar la admiracion y aplauso de todos los concurrentes. Lo que no mereció la aprobacion fué algunas máscaras que aparecieron vistiendo hábitos de órdenes religiosas. Esto merece que lo evite la comision.

—El sábado llegó á Cádiz procedente de Dumbarton el nuevo y magnifico vapor español *Antonio Lopez*, destinado al servicio trasatlántico de nuestras Antillas. Este buque irá mandado por el acreditado capitán D. Benito Carricarte.

—Durante la noche de anteayer entró en el Santo Hospital un sugeto que habia sido herido con dos cuchilladas en la calle de San Pablo.

—La compañía de zarzuela que actualmente trabaja en el Teatro Principal debe pasar dentro de breves dias al teatro de Zaragoza.

—Hoy á las ocho de la noche, en el Instituto agrícola catalán de San Isidro, continuará sus lecciones el socio D. Luis Justo y Villanueva, ocupándose del *culivo*, como segundo de los puntos en que divide las esplicaciones referentes á la *Economia rural inglesa*.

—Esta noche, á las ocho y media de la misma, leerá en el Ateneo Catalán, sobre ensanche y mejora de las poblaciones, el socio del mismo D. Francisco Romani y Puigdemolas.

—Segun el *Alto Aragon*, ayer debió tener lugar en el templo de La-Seo de Zaragoza la consagracion del Obispo electo de Badajoz, señor Ramirez, siendo consagrante el señor Arzobispo y asistentes, segun refiere, los señores Obispos de Barcelona y Tarragona. Tal vez querrá decir de Gerona.

—Segun asegura el propio periódico, ha sido nombrado Alcalde Corregidor de Barcelona, no ya el señor Abella, sino el señor don Ramon Mazon, secretario que ha sido del gobierno de aquella provincia.

—El jueves tuvo lugar en Valencia una gran funcion lirico-religiosa, con la cual los profesores de música de aquella capital quisieron rendir gracias al Todopoderoso, por haberles librado de la última epidemia. Concurrieron á ella mas de doscientos ejecutantes. Tocóse la magnífica sinfonia de Meyerbeer, compuesta para la inauguracion de la esposicion universal de Londres, la misa de Querubini, cantándose despues de la epistola un motete del maestro valenciano Pons, en el ofertorio la sinfonia del Oberon de Weber, y despues de la misa un *Te-Deum* del maestro Perez. Asistieron todas las autoridades, y pronunció una elocuente oracion adecuada al objeto de aquella ceremonia el señor doctor Palquerino.

Hoy publicamos por suplemento el *Memorandum* sobre el estado de las Compañías de caminos de hierro al que nos hemos referido en los artículos que han visto nuestros lectores. Encarecemos su lectura para que se pueda juzgar este asunto con la madurez é ilustracion que requiere su trascendental importancia; para que la opinion pública se decida en vista de las urgentes necesidades que en él se esponen, á prestar á la causa de las compañías, que no es otra que la de los accionistas y obligacionistas interesados en la misma, la de la justicia, de la conveniencia pública, la de la prosperidad del pais, toda la fuerza de su decidido empeño en que se resuelva de una manera eficaz y conveniente.

La cuestion que en él se trata es decisiva para el crédito de España, para la continuacion de las obras públicas, de las vias férreas hoy dia paradas, sin que á ningun precio ni condiciones pueda encontrarse el capital que ha de secundar su continuacion dentro de los límites de la posibilidad y de la prudencia, y para que no se pierda el espíritu de asociacion mercantil y de empresa, esta poderosa palanca del interés privado, que es causa de grande adelanto en las naciones.

Creemos que bastará la gestion de las compañías espresada en el *Memorandum* para conseguir que el gobierno dedique su atencion al asunto de los ferro-carriles y se decida á atender sus legítimas aspiraciones; si no fuese ella suficiente, nos parece que no tardará nuestra plaza en dar una prueba mas general y decisiva del anhelo con que es-

para que aparezcan las medidas eficaces que aquellas piden por medio de una esposicion suscrita por numerosas firmas que demuestren palpablemente toda la importancia y trascendencia de una cuestion que no es posible dejar un momento mas desatendida sin grave perturbacion en los intereses y en los ánimos.

**** CONSTRUCTORA CATALANA.**—Caja de crédito hipotecario.—Imposiciones de clases; las de 3.^a han cobrado 11'35 por 300. Calle Paz de la Enseñanza, 3, principal.

**** El depósito y despacho de la REFINERIA DE AZUCAR DE BADALONA,** de los Sres. Roget, Fonrodona y Castelló, se ha trasladado calle Dormitorio S. Francisco, n. 6.

**** BANCO UNIVERSAL DE AHORROS.**—Calle de Guardia, 14, bajos.

**** La Propietaria Española.**—Da un interés fijo anual del 12 al 15 p. c. Ciudad, 13.

**** BANCO prevision y seguridad.** Unico, excluye el crédito personal.—S. R. Call, 5.

**** El vapor NON PLUS ULTRA** saldrá de este puerto el dia 6 del corriente á las diez de la noche, para Rivadeo y escalas. (Véase el anuncio.)

CORRESPONDENCIAS PARTICULARES DEL DIARIO DE BARCELONA.

Madrid 3 de febrero.

El rigor de la disciplina militar y la defensa del orden social han exigido hoy una nueva victima. El capitán del batallón de Figueras, señor Espinosa, ha sido pasado por las armas. Todo el interés de la inmensa mayoría del pueblo de Madrid no ha sido bastante para evitar este doloroso castigo. Pocas veces se ha visto mas escitado y mas unánime el sentimiento generoso de un pueblo que se interesa compasivo por la vida de un hombre. Es menester remontarse á la triste época de octubre de 1841 cuando la milicia nacional y la corte entera demandaban al Regente el perdón del malogrado general Leon para encontrar algo parecido al interés, al anhelo que en todos los círculos aristocráticos y modestos, que en todas las clases altas y bajas ha escitado la triste suerte del capitán Espinosa. La Reina, el Rey, el presidente del Consejo, todo el mundo deseaba salvar de la muerte al desdichado joven, pero los esfuerzos y los deseos de todos se estrellaban ante las exigencias de la justicia. ¿Cómo podia conciliarse con esta que, despues de fusilados los dos sargentos, cómplices del delito de la sublevacion de la tropa que custodiaba el presidio de Alcalá, se eximiese de la misma pena al oficial que los sedujo?

Ante esta reflexion de justicia inflexible, ante el justo temor de que pudiera sospecharse por los esplotadores de la credulidad popular que aquella no era tan rigurosa con el oficial como con el soldado, con la clase media como con la clase humilde, los altos poderes del Estado han tenido que pasar por la amargura de hacerse sordos á las lágrimas de una esposa desolada, á los gritos de dolor de dos inocentes huérfanos y á los clamores de medio Madrid, que ayer manifestaba en su apresuramiento en firmar esposiciones el interés que inspiraba á todos el desventurado capitán. Todo ha sido inútil. Espinosa ha sido fusilado á las ocho de la mañana de hoy en el sitio de costumbre de la Fuente Castellana. Durante el tránsito ha parecido á todos sereno y resignado, y al bajar del coche celular y en el sitio ya de la ejecucion ha abrazado uno por uno á muchos de sus amigos, militares los mas, que han ido á darle el último adiós. Tenia 32 años y ha muerto como un cristiano ejemplar. ¡Que Dios haya recogido su alma y que sea la última victima de nuestras funestas discordias!

Dije á Vds. desde el primer dia que la mayoría de este Congreso se iba á distinguir por rasgos de independencia que no han sido comunes á otras mayorías, merced á la ninguna influencia moral del gobierno en las elecciones y á que casi todos los diputados creen y creen bien que solo deben su eleccion á los que los han elegido y á su propia influencia. Así se ve que de las filas de la mayoría salen proposiciones que en otros Congresos se hubieran traducido como actos de hostilidad al gobierno. Sin ir mas lejos, hoy ha puesto el señor Casaval una proposicion de ley sobre la mesa del Congreso, que en otras circunstancias se hubiera considerado no ya como un proyecto, sino como un verdadero proyectil. El señor Casaval pertenece á la fraccion mas liberal del partido dominante, y por lo tanto su proposicion tiene una gran importancia politica. Es esta relativa á una ley de orden público. El señor Casaval desea sustituir á la legislacion incompleta y casi tártara de 17 de abril de 1821 otra que esté mas en armonia con los

adelantos de la época presente y con el espíritu liberal de los tiempos que alcanzamos. El joven diputado, en interés de los ciudadanos honrados y pacíficos y en el del gobierno que no puede quedar indefenso en las grandes crisis políticas, quiere que una ley venga en esta árdua cuestión de nuestro derecho público á conciliar la libertad con el orden, resolviendo este gran problema de los pueblos que aspiran á los beneficios del sistema constitucional.

El señor Casaval cree fácil esta conciliación dentro del poder legislativo: poniéndole en los momentos de conflicto como escudo de la seguridad personal, á la vez que se rinda un tributo de respeto al principio parlamentario en tantas ocasiones invocado por los hombres que hoy dirigen los negocios públicos se evitarán en lo sucesivo las tristes consecuencias del miedo ministerial, y puesto que tan en boga está copiar y citar á la libre Inglaterra, aun para encubrir los errores y misterios de la reacción, copiaremos á aquel gran pueblo que si ha podido realizar lentamente la libertad, es porque la profesó de antiguo, teniendo la singular fortuna de tocar los límites de su perfección política antes de comenzar el presente siglo.

A colocar, pues, bajo la protección de las Cortes las llamadas garantías individuales, se dirige principalmente el proyecto, y en esto se funda la diferencia esencial que establece entre el estado de sitio y el de guerra. Las disposiciones legales que contiene son bastante flexibles, y sin abandonar los derechos del individuo, proporcionan á la autoridad los medios necesarios según los casos, para prevenir y sofocar cualquiera perturbación; de esta manera vienen á demostrar, contra la opinión de muchos, que no es imposible, por graves que sean las circunstancias, ejecutar lo que ordena el artículo 8.º de nuestra Constitución política, imponiendo á los ministros que le infrinjan, una pena cierta, análoga y ejemplar.

¿A este proyecto le falta todavía el V.º B.º de las secciones para ser leído al Congreso.

El Senado ha proseguido hoy sus debates sobre la enmienda del señor Seijas, dando ocasión al señor ministro de Estado para pronunciar un discurso en que ha tratado la cuestión de Italia con toda profundidad, demostrando que España no ha hecho ni mas ni menos que lo que han hecho todas las naciones de Europa, y que el gobierno al reconocer al reino de Italia, no niega toda su protección al poder temporal del Papa, poder indispensable para el ejercicio del espiritual, pero que no estriba en que el territorio pontificio sea mas o menos extenso. El marqués de Miraflores ha usado despues de la palabra dando lugar á peripecias de que hago caso omiso, así como de otros pormenores de las sesiones de que solo me ocupó á grandes rasgos, porque veo que el señor C. de C. les da cuenta minuciosa de todos estos detalles.

Según las trazas que lleva, la alta Cámara tiene discusión del mensaje para 15 días. ¿Qué hace en tanto el Congreso? Votos al cielo porque el señor ministro de Hacienda entreteiga sus socios con la presentación de los presupuestos que se va retardando mas de lo que hacían esperar las buenas tradiciones de la unión liberal.—N.

Madrid 3 de febrero.

En la Bolsa ha reinado esta tarde bastante flojedad. A última hora quedaba el consolidado á 36 y 80, la diferida á 34 y 50, las subvenciones de ferro carriles á 69 y 90, y los billetes hipotecarios á 88 y 25.

La sesión del Congreso de esta tarde ha sido muy breve. Entre las varias preguntas que se han dirigido al gobierno sin que fuesen contestadas por no hallarse en el salón ningún ministro, merece especial mención una del señor Perez Molina sobre un boletín extraordinario de la provincia de Huelva, participando la entrada del general Prim en Portugal, pidiendo que apareciese en el Diario de Sesiones. El señor Fages dirigió otra sobre multas impuestas á la provincia de Gerona, por faltas relativas á la renta del papel sellado, suplicando que se enviase el expediente al Congreso. El señor Mendez Vigo ocupándose de unas palabras del señor Reyna sobre los sucesos de Valladolid, negó la importancia política de éstos que algunos les atribuían. El señor Moyano sostuvo lo contrario. El señor Casaval anunció una interpelación sobre la cuestión de orden público. Leyéronse tres enmiendas al proyecto de contestación al discurso de la Corona: una suscrita por los señores Nocedal, Clarós, etc., que ya conocen mis lectores; otra por los señores Moyano, Xiquena y otros en representación del partido moderado, y otra en fin firmada por los diputados de la provincia de Gerona, que anunció en mi carta de ayer.

De notar es que los firmantes de esta última, á pesar de ser considerados como ministeriales, guardan una independencia digna del mayor encomio. Cuando el gobierno por boca del Sr. Posada Herrera acaba de manifestar en el Senado que no pueden hacerse economías reduciendo el ejército, los diputados por la provincia de Gerona someten á la aprobacion del Congreso una enmienda en la que tratándose de la cuestion de Hacienda, reconocen la necesidad de que se nivelen los presupuestos disminuyendo el ejército y el número de empleados. La legislatura principia pues bajo los mejores auspicios para el país, toda vez que en el Congreso actual hay un núcleo de diputados que sin prestarse á la disciplina ministerial, que en otras épocas hemos visto y deplorado, saben corresponder cual se debe á las aspiraciones de sus representados.

La sesion del Senado la ha llenado hoy en gran parte el discurso del ministro de Estado en contestacion al de Seijas Lozano. Empezó el señor Bermudez de Castro criticando que el senador moderado hubiese intentado dar un carácter religioso á esta cuestion que no lo tenia, puesto que nada tenia que ver el reconocimiento de Italia con los derechos del catolicismo, supuesto que el gobierno habia reconocido un hecho, pero no la legalidad de los medios empleados para la constitucion del reino italiano. Dijo que el señor Seijas no habia sido imparcial al referir la historia de Italia en los últimos años, pues olvidó que lo que habia allí antes de la revolucion era la dominacion austriaca, y que en Solferino estaban al lado de Francisco José los duques de Módena y Toscana, que con él fueron vencidos, no cuidándose el Emperador de Austria del único Soberano que habia permanecido neutral cuando el tratado de Villafranca.

Los axiomas de derecho internacional y de gentes que habia citado el señor Seijas, pocas veces habian sido observados al pie de la letra por las naciones europeas, y en prueba de ello citó el reconocimiento sucesivo de los gobiernos revolucionarios y legitimistas de Francia desde 1792 hasta el dia por los gobiernos absolutistas y constitucionales de España, y citó además el reconocimiento que de Italia han hecho todas las potencias, á escepcion de Austria que tiene interés especial en la cuestion.—Sostuvo muy especialmente que el gobierno, al reconocer Italia como un hecho consumado, se habia reservado su libertad de apreciacion sobre los medios por los cuales se habia constituido aquella nacionalidad, y para demostrarlo leyó un párrafo de un despacho suyo á nuestro representante en Italia para que diera lectura de él al presidente del Consejo de ministros italiano, general La-Mármora.

Examinó el despacho tan elogiado por el señor Seijas del marqués de Miraflores, embajador en Roma, al gabinete que habia en el poder en 1860, y aseguró que el gobierno de ahora no ha hecho nada mas de lo que se pide en el citado despacho, y además leyendo algunos de sus párrafos condenó apreciaciones que en él se contienen, como la de que la infalibilidad de los Papas es una exageracion de los ultramontanos.

Al marqués de Miraflores molestó bastante esta argumentacion y pidió la palabra para una alusion personal.—Aseguró el ministro que ni el gobierno del marqués de Miraflores, ni el del Sr. Arrazola, ni el del Sr. Mon habian hecho nada, ni tomado ninguna resolucion respecto á Italia á pesar de que el *statu quo* en aquel país no fuera producto de completa paz, y de resolucion definitiva de las cuestiones que la revolucion provocó.

Acusó al gabinete de que formaba parte el Sr. Seijas de haber abrigado el intento de reconocer el reino de Italia, y para probarlo leyó unas notas del Sr. Llorente en que se decia que el gobierno se reservaba su libertad de accion, cosa inútil si no hubiera pensado reconocer el reino italiano, y varios trozos de discursos del Sr. Benavides, especialmente uno en que se dice que la capital de Italia se habia trasladado de hecho y de derecho á Florencia, cosa que en boca de un ministro significaba un completo reconocimiento. Censuró tambien que despues de declaraciones tan esplicitas aquel gobierno no enviase á nuestros representantes en París y Roma las instrucciones que le pedian de continuo sobre esta cuestion, y en prueba de ello, leyó una carta que sobre el particular le habia escrito el Sr. Pacheco.

Subió al poder el actual ministerio y reconoció el reino de Italia. Al notificar al Papa este reconocimiento, Pio IX no se manifestó sorprendido, pues dijo que esperaba que este suceso acaeciera mas ó menos pronto por resultado de la política española; de modo que el Papa no protestó contra dicho reconocimiento como protestaron en España los que confunden la religion con la política. Refirió el tratado de 15 de setiembre de 1861 entre Francia é Italia. Ponderó la importancia de este tratado y levó varios documentos para demostrar que la interpretacion que habia dado el gobierno francés á este tratado no era perjudicial á los derechos del catolicismo y de la Santa Sede. En vista de este tratado el gobierno español hizo el reconocimiento del reino de Italia. Convino con el se-

ñor Seijas en que la cuestion del poder temporal del Papa no era de dogma, pero el gobierno creia que dicho poder era necesario para que el Pontifice ejerciera el espiritual con plena libertad. La cuestion estaba, pues, reducida á si el poder temporal debia ejercerse sobre un territorio mas ó menos vasto, cuestion que en todas épocas ha decidido el poder civil, y en prueba de ello citó las estipulaciones hechas sobre la posesion de ciertos territorios por parte del gobierno austriaco primero y despues por la del gobierno del Emperador Napoleon.

Combatió las ideas de que con el reconocimiento del reino de Italia, la Reina de España habia renunciado tres coronas, diciendo que las de Parma y Módena en ningun caso podian recaer en la familia Real española, y respecto á la de Nápoles el derecho publico europeo es tan distinto hoy de lo que era en siglos anteriores, que no por derechos mas ó menos eventuales se puede decir que Nápoles podria formar parte de los dominios españoles.—Terminó su discurso diciendo que la Iglesia no peligraba con el ministerio actual, que este sabia hacer respetar sus derechos, y rogó al señor Seijas que no mezclase la religion con los intereses mundanos de la política, porque esto no gustaba á Dios, y quizás pudiera pedirle cuenta algun dia de este abuso.

Despues del discurso del señor Bermudez, usó de la palabra el marqués de Miraflores para alusiones, y defendió sus actos como representante de España en Roma y como ministro de Estado despues, diciendo que él admitia la infalibilidad del Papa en los asuntos de dogma, pero no en lo demás, y calificó tambien de espediente el tratado de 15 de setiembre y no de solucion á la cuestion italiana, y censuró que el gobierno hubiese reconocido prematuramente el reino de Italia.

Habiendo pasado las horas de reglamento, el marqués de Miraflores tuvo que interrumpir su discurso que continuará el lunes. Dicho dia á primera hora se discutirá la proposicion del señor marqués del Duero que tiene por objeto reformar el reglamento para que los debates de la contestacion al discurso de la Corona se reduzcan á un discurso en contra y á otro en pro. La sesion ha terminado á las seis menos cuarto.

El señor Castelar ha dirigido un comunicado á varios periódicos acusando á los progresistas de haber faltado á sus compromisos apareciendo sus diarios antes de que se haya levantado el estado de sitio y diciendo que hasta que esto suceda no saldrá la *Democracia*.

El Pueblo aparecerá el lunes.

Se ha dicho que se iba á publicar un nuevo periódico democrático titulado la *Controversia* y dirigido por el señor Rivero. Hasta ahora la noticia no tiene fundamento.

Se asegura que son seis los corsarios chilenos que hay en la mar, pero no se sabe dónde se hallan.

La fragata *Gerona* ha llegado á Cádiz sin haber encontrado corsario alguno en las aguas que ha recorrido hasta el cabo de San Vicente.

Hé aquí la notable enmienda leida esta tarde en el Congreso, suscrita en parte por algunos diputados por la provincia de Gerona:

«Los diputados que suscriben, proponen que el párrafo 3.º del proyecto de contestacion al discurso de la Corona se enmiende redactándolo en los siguientes términos:

Los representantes del país reconocen la necesidad de procurar todo el aumento posible en los ingresos del Erario; resultado seguramente asequible sin mayor gravámen de los contribuyentes, con tal que se adopten saludables medidas propias para establecer en la recaudacion y administracion de los impuestos, todas las garantías de moralidad, inteligencia y celo que son de apetecer.

No menos conveniente y de necesidad imperiosa considera el Congreso, la introduccion de severas economías en los gastos públicos, y se promete por lo tanto, que animado el gobierno de V. M. de iguales sentimientos y propósitos, los pondrá sin demora en ejecucion; ya reduciendo á las proporciones puramente necesarias el excesivo personal de la administracion en muchos de sus ramos, bajo reglas de estricta justicia basadas en los servicios y merecimientos respectivos de los funcionarios; ya organizando las fuerzas militares de manera que facilite poner en pié de guerra en casos dados las que exigiere la defensa del pais, y deje las de activo servicio, en tiempos normales, reducidas al número preciso para la conservacion del orden público y el sostenimiento de los institutos especiales; todo sin menoscabo de las garantías y porvenir á que tienen derecho los dignos defensores de la patria. Por estos medios auxiliados con los proyectos que el gobierno de V. M. medita y se propone presentar á las Cortes, confia el Congreso conseguir la apetecida nivelacion de los presupuestos del Estado, la consolidacion del crédito público y la resolucion de las dificultades de la Hacienda.

Palacio del Congreso 30 de enero de 1866.—Fages.—Florejachs.—Illas y Vidal.—Fabra.—Barrio Ayuso.—Medialdea.—Delás.»—C. de C.

Madrid 2 de febrero.

Ya ha aparecido hoy *La Iberia*, como indiqué hace días lo haría á principios del presente, de lo que me alegro infinito en mas de un concepto y muy especialmente porque espero que salgan nuevos artículos sobre marina que tan útiles son siempre y mas aun despues de la cuestion de Chile y del Perú.

Algunos periódicos extranjeros han dicho que la señora del general Prim se hallaba en Paris segun unos y segun otros en Bayona; pues bien, nada hay tan distante de la verdad como estas noticias: la señora marquesa de los Castillejos tiene todos sus equipajes preparados para emprender su salida de esta corte cuando reciba carta de su ñor esposo.

Recordarán Vds. que varias veces les he dicho que la esposa de don Juan de Borbon habia hecho gestiones cerca del gobierno español para que sus hijos entrasen como militares en nuestro ejército, y que no obstante no haberlo logrado, siempre se habia negado á que su hijo mayor firmara documento alguno que pudiese servir de bandera al antiguo partido carlista; pues bien, segun noticias de Trieste, las cosas han variado de aspecto y han sido llamados á aquella ciudad antiguos personajes del carlismo para que redacten un manifiesto-programa que piensan dirigir á sus antiguos partidarios. Les tendré á Vds. al corriente de este asunto que seguramente será desmentido como otras muchas cosas, pero que no por esto dejará de ser cierto.

Entre los progresistas se hacen mil comentarios acerca del modo con que será juzgado el general Prim, y aun quieren suponer que este asunto preocupa mucho al gabinete; pero mis noticias están muy distantes de ser estas y no ha de tardarse mucho en ver quién está mas en lo cierto, si aquellos ó yo.

Con respecto á la cuestion de Chile, me consta que el gobierno ha tomado todas las providencias necesarias para que nuestro honor quede á la altura que le corresponde, así como para neutralizar las tentativas de los corsarios de un modo activo y que ponga al comercio marítimo á cubierto de los esfuerzos de los piratas.

Parece que se ha nombrado una comision compuesta de tres personas con el fin de redactar una memoria en representacion de los «Amigos de los pobres» y acudir al Senado y pedir autorizacion para reclamar de supuesta «injuria» y «calumnia» contra el señor ministro de la Gobernacion. Si se lleva a cabo este proyecto, es indudable que podrá ser de efecto pero no de resultados, pues basta para convencerse de ello leer las palabras pronunciadas por el señor Posada Herrera que son las que motivan la gestion.

Ya habrán Vds. visto que el diputado progresista D. Juan Bautista Alonso va a tomar asiento en el Congreso con anuencia de sus correligionarios cuya mayor parte sienten hoy con toda su alma no tener la representacion que les corresponde en las Cámaras y que con tan poco tacto renunciaron con la esperanza de poder imponerse de otra manera, que por poco que piensen, comprenderán que andaban muy equivocados; ¡ojá que la experiencia les sirva de consejo en lo sucesivo y veamos de nuevo al partido progresista en el terreno que nunca debiera haber abandonado.

Olvidaba decir á Vds. que segun mis noticias mientras dure el estado escepcional la direccion de la *Iberia* correrá á cargo del teniente de alcalde Sr. Llano y Persi.—A. Z.

Paris 2 de febrero.

En los círculos diplomáticos háblase mucho de cierta gestion oficial del gabinete inglés, y de una carta autógrafa dirigida por la Reina Victoria al Papa, carta en que Su Majestad británica manifiesta al Padre Santo su gratitud por las instrucciones que se han remitido al alto clero de Irlanda con motivo de la conspiracion de los leñanos.

Y parece que ha producido tanto mejor efecto en Lóndres la resolucion tomada sobre el particular por Pio IX, en cuanto el Padre Santo no habia hecho indicacion alguna, pues esas instrucciones tienen un carácter completamente confidencial. En resumen; no solo el Papa previene al clero católico que se abstenga de tomar parte alguna en las intrigas de los fenianos, sino que además le recomienda que emplee todos los medios posibles para calmar la agitacion de aquellos ánimos estraviados.

Y sin duda para demostrar su gratitud al Papa, el ministerio inglés ha tomado respecto del propio clero católico de Irlanda una resolucion sumamente grave y que no dejará de escitar los clamores de los partidarios de la Iglesia anglicana. Trátase, segun parece, de poner cada año á la disposicion de los arzobispos y obispos católicos de Ir-

anda una cantidad suficiente para que puedan atender á la dotacion del clero inferior que en algunos distritos está sumido en una verdadera miseria, y para atender á sus seminarios.

Fuera de esto, parece que vuelve á tratarse del principio de la fusion de las escuelas sin distincion de confesiones, y esta fusion se da ya por admitida en principio. Ignoro de qué modo el alto clero irlandés acogerá estas proposiciones; pero si se formulan en público, es muy probable ya que tendrán el asentimiento secreto de la corte de Roma.

Dicese por otra parte que el Emperador está muy satisfecho de que el general conde de Goyon acepte el mando superior de las tropas pontificias; pero el general pone para ello una condicion que lo impide. Parece que solicita obligarse solo por dos años, lo cual ha sido aceptado; y desea al propio tiempo conservar la misma categoria que actualmente ocupa en el ejército francés, lo cual no ha sido aceptado aun. Pero quisiera además figurar en los cuadros oficiales como ayudante de campo del Emperador sin prestar servicio. Esta condicion parece ser inadmisibile. Falta saber si será bien visto en Florencia que un ayudante de campo del Emperador Napoleon sea el jefe de las tropas pontificias; este es el punto que se ha de zanjar aun.

En cartas particulares de Méjico se asegura que si se respeta la paz general, y por poco que los Estados Unidos pongan en práctica el principio de no intervencion de que tan ostentosamente hacen alarde, los intereses franceses no correrán riesgo alguno, y la monarquia quedará allí consolidada. Asi á lo menos se asegura en correspondencias particulares que he visto, é insisten especialmente en el siguiente hecho: hace algun tiempo que se ha dicho, y la cosa no se ha negado, que cansados de las dificultades de su posicion, y acaso tambien impacientes por la proteccion francesa, el Emperador Maximiliano y la Emperatriz Carlota se mostraban dispuestos á abdicar su corona; y cuando la Emperatriz partió personalmente para una provincia apartada de la capital, corrió la voz de que se marchaba á Europa. Pues bien; ahora parece haber cambiado todo despues del viaje emprendido á diversas provincias respectivamente por el Emperador y la Emperatriz. Tal ha sido la acogida que les han dispensado los pueblos, que han regresado á Méjico con nuevo valor y firme confianza en el porvenir de su empresa, y no piensan ya en abdicar.

Tales son las noticias que me han comunicado, y que trasmito á V. [para que las aprecie, como bien le parezca. Ayer todo era negro; hoy todo parece de color de rosa: ¿qué sucederá mañana?—D.

Por todo lo que antecede no firmado, el secretario de la Redaccion, MELCHOR ALÍO.

Noticia de los fallecidos el día 4 de febrero de 1866.

Casados »	Viudos »	Solteros »	Niños 1	Abortos 3
Casadas 1	Viudas 2	Solteras 3	Niñas 3	
Nacidos: Varones 14		Hembras 8		

REMITIDO.

GAS MUNICIPAL.—ESTADISTICA DIARIA.

El día 2 habia 3,774 luces.

El 3 de febrero 3,877 de las que 526 pertenecen al alumbrado público.

Está en el interés de los consumidores de gas el tener presente que el precio actual de 84 céntimos el metro cúbico se disminuirá tan pronto se alcance una cierta cantidad de consumo.—Francisco Martinez.

Comision provincial para promover la concurrencia á la Exposicion Universal que ha de inaugurarse en París el 1.º de abril de 1867.

ARTICULOS DEL REGLAMENTO QUE SE CITAN EN LA MANIFESTACION QUE PUBLICAMOS AYER.

SECCION PRIMERA.

Disposiciones generales y sistema de clasificacion.

Art. 1.º Serán admitidas en la Exposicion universal que ha de celebrarse en París el año de 1867, las obras de arte y los productos agrícolas é industriales de todas las naciones.

Se verificará en el Campo de Marte en un edificio provisional. Al rededor del Palacio de la Exposicion habrá un parque destinado á los animales y plantas vivas y á los objetos que no puedan colocarse en el edificio principal.

La Exposición se abrirá el 1.º de abril de 1867, y se cerrará el 31 de octubre del mismo año.

Art. 5.º Las comisiones nombradas por los diversos gobiernos extranjeros para dirigir la concurrencia á la Exposición, se entenderán directamente con la Comisión imperial en todo lo que concierne á la Exposición de obras de arte y demás productos de sus países. De consiguiente, la Comisión imperial no se entenderá con los espositores.

Art. 11. En cada sección destinada á los espositores de una misma nación, se distribuirán los objetos en 10 grupos y en 93 clases, á saber:

Primer grupo.—Obras de arte (clase 1.ª á 5.ª)

Segundo grupo.—Material y aplicación de las artes liberales (clases de 6.ª á 13.)

Tercer grupo.—Muebles y otros objetos destinados á habitaciones (clases de 14 á 26.)

Cuarto grupo.—Vestidos (incluidos los tejidos) y demás objetos destinados á las personas (clases de 27 á 39.)

Quinto grupo.—Productos (brutos y elaborados) de las industrias extractivas (clases de 40 á 46.)

Sexto grupo.—Instrumentos y procedimientos de las artes usuales (clases de 47 á 66.)

Séptimo grupo.—Alimentos (frescos ó en conserva) en diversos grados de preparación (clases de 67 á 73.)

Octavo grupo.—Productos vivos y muestras de establecimientos de agricultura (clases de 74 á 82.)

Noveno grupo.—Productos vivos y muestras de establecimientos de horticultura (clases de 83 á 89.)

Décimo grupo.—Objetos espuestos especialmente destinados á mejorar la condición física y moral de las poblaciones (clases de 90 á 95.)

Los objetos que se refieren á estos grupos están designados en detalle en el sistema de clasificación (documento B) que va unido al presente reglamento.

La Comisión imperial, en vista de las observaciones que le sean dirigidas por los espositores franceses y comisionados extranjeros, se reserva esclarecer en las ediciones sucesivas de este documento las dudas que pueda originar el anterior sistema de clasificación.

Art. 12. No podrá sacarse dibujo, copia ni reproducción alguna de las obras de arte, ni de ningún otro producto espuesto en el Palacio ó en el parque, sin autorización del autor esponente. La Comisión imperial se reserva autorizar la reproducción de las vistas de conjunto.

Art. 13. Ninguna obra artística ni producto espuesto podrá ser retirado antes de cerrarse la Exposición sin especial autorización de la Comisión imperial.

Art. 14. Los espositores franceses y extranjeros no pagarán alquiler alguno por el sitio que ocupen en la Exposición; pero serán de su cuenta todos los gastos de colocación y adorno en el Palacio ó en el parque.

NOTA: Estos gastos se harán por cuenta del Estado con arreglo á lo que dispone el art. 16 de la instrucción aprobada por Real orden de 20 de diciembre último.

Art. 15. Lo mismo los franceses que los extranjeros quedarán sujetos á las disposiciones del presente reglamento, en el mero hecho de aceptar el carácter de espositores.

SECCION SEGUNDA.

Disposiciones especiales para las obras artísticas.

Art. 18. Se admitirán en la Exposición las obras de los artistas franceses y extranjeros, ejecutadas desde el 1.º de enero de 1855.

Art. 19. Serán escludidos:

1.º Las copias, aunque reproduzcan una obra en género diferente del original.

2.º Los cuadros al óleo, al pastel, miniaturas, aguadas, dibujos, vidrieras y frescos que no tengan marco.

3.º Las esculturas de barro sin cocer.

Art. 22. Mas adelante se resolverá sobre el número y naturaleza ó clase de los premios que podrán concederse á las obras de arte, y sobre la constitución del Jurado internacional llamado á juzgarlas.

SECCION TERCERA.

Disposiciones especiales para los productos de Agricultura y de la Industria.

TITULO PRIMERO.

Admisión y clasificación de los productos.

Art. 23. Se admitirán á la Exposición todos los productos agrícolas é industriales, con las escepciones y reservas que se expresan en el artículo siguiente.

Art. 24. Quedan escludidas las materias explosivas, las fulminantes y todas cuantas se consideren peligrosas.

Solo se recibirán en envases sólidos á propósito y de pequeñas dimensiones, los espíritus ó alcoholes, aceites, esencias, materias corrosivas, y en general todo producto que pueda perjudicar á los demás objetos ó incomodar al público.

Los pistones, los artículos pirotécnicos, los fósforos y demás objetos análogos, solo se admitirán simulados ó imitados y desprovistos de toda materia inflamable.

Art. 25. Los espositores de productos incómodos ó insalubres se sujetarán á las medidas de seguridad que les sean impuestas.

La Comision imperial se reserva el derecho de mandar retirar los productos sean cuales fueren, que por su naturaleza ó magnitud, le parezcan perjudiciales ó incompatibles con el fin y conveniencia de la Exposicion.

Art. 36. Los constructores de aparatos que exijan el empleo del agua, de gas ó de vapor, deberán declarar al hacer la solicitud de admision, la cantidad de agua, gas ó vapor que necesiten. Los que deseen que sus máquinas funcionen, indicarán la velocidad de cada una de ellas y la fuerza motriz que sea precisa.

TÍTULO SEGUNDO.

Envio, recepcion é instalacion de los productos en el Palacio y en el Parque.

Art. 39. El embalaje y trasporte de los productos enviados á la Exposicion y de los que hayan figurado en ella, será de cuenta de los espositores, tanto á la ida como á la vuelta.

Nota. Lo mismo que los gastos de colocacion y adorno, correrán por cuenta del Estado, los de embalaje y trasporte á que se refiere este artículo.

Art. 43. Los productos franceses de igual modo que los extranjeros serán admitidos en el recinto de la Exposicion, desde el 15 de enero de 1867 hasta el 10 de marzo inclusive del mismo año.

Podrán adelantarse estas fechas por disposiciones especiales para los objetos cuya instalacion sea difícil, ó demorarse para los de gran valor.

Art. 45. La Comision imperial dará instrucciones especiales acerca de la época en que deberán ser conducidos al recinto de la Exposicion los materiales destinados á las construcciones que se han de esponder, las máquinas y aparatos desmontados, los objetos pesados ó embarazosos y los que exijan macizos ó cimientos especiales.

Estos trabajos de construccion é instalacion se ejecutarán por los espositores y á sus expensas, sujetándose á los planos que sometan á la aprobacion de la Comision imperial.

Nota. Téngase presente lo dicho por nota en los arts. 14 y 39 de este Reglamento.

Art. 46. La Comision imperial suministrará gratuitamente el agua, gas, vapor y la fuerza motriz para las máquinas, segun lo dispuesto en el art. 36. Dicha fuerza en general se consumirá por medio de un árbol maestro, cuyo diámetro y número de revoluciones por minuto dará á conocer la Comision imperial antes del 31 de diciembre de 1865.

Los espositores tendrán obligacion de colocar de su cuenta la polea sobre dicho árbol maestro, las poleas conductoras, el árbol intermediario de trasmision destinado á regular la velocidad propia del aparato, y las correas necesarias para cada una de estas transmisiones.

Las máquinas de vapor que deban ser alimentadas por sus mismas calderas no podrán colocarse en el Palacio y serán objeto de instrucciones especiales.

Art. 47. Todos los demás gastos tales como manutencion en la Exposicion, recibo y abertura de los bultos, separacion y conservacion de las cajas y embalajes, construccion de mesas, estantes, escaparates ó anaquelierías, colocacion de los productos en el Palacio y en el parque, ornato del sitio y devolucion de los productos, serán de cargo de los espositores, así franceses como extranjeros.

Nota. Entiéndase aquí repetida la nota del art. 45.

TÍTULO TERCERO.

Administracion y policia.

Art. 53. Los productos se presentarán con el nombre del productor. Podrán además, con el consentimiento de este, llevar el nombre del negociante que de ordinario los tiene en depósito.

La Comision imperial se entenderá en caso necesario con los negociantes para hacer que figuren en la Exposicion bajo su nombre, los artículos que no sean presentados por sus productores.

Art. 54. Se invita á los espositores á inscribir á continuacion de su nombre ó de su razon social, los de las personas que hayan contribuido de una manera especial á dar realce á los productos espuestos, sea á título de inventor, sea por el dibujo de los modelos, por los medios de ejecucion, ó bien por la rara habilidad del trabajo manual.

Art. 55. El precio de venta al contado y el sitio de espendicion podrán indicarse sobre los objetos que se presenten. Esta indicacion es forzosa respecto de los comprendidos en la clase 91. En todas las clases en que los precios estén anotados, serán obligatorios para el espositor respecto del comprador, so pena de quedar excluido del concurso.

Los objetos que se vendan no podrán sacarse de la Exposicion hasta que ésta finalice, á no ser que se obtenga especial autorizacion de la Comision imperial.

Clase 91 que se cita en el anterior artículo.—Muebles, vestidos y alimentos de todas clases que se distingan por sus buenas cualidades unidas á la baratura. (Palacio, galerías III, IV y VII.)

Coleccion metódica de objetos (enumerados en los grupos tercero, cuarto y séptimo) entregados al comercio por grandes fábricas ó por obreros, jefes de un oficio, especialmente recomendados bajo el punto de vista de una buena economia doméstica.

Nota. Sobre cada objeto deben estar indicados su precio y el sitio donde se vende.

Art. 56. La Comisión imperial adoptará las medidas necesarias para garantizar las averías de los productos espuestos; pero no será responsable en manera alguna de los accidentes, estragos ó pérdidas que puedan sobrevenir, cualesquiera que sean sus causas y su importancia. Deja á los espositores el cuidado de asegurar sus productos directamente y á sus espensas, si creen oportuno recurrir á esta garantía.

Vigilará por medio del personal necesario los productos presentados; mas no será responsable de los hurtos y extravíos.

Nota. Conforme se espresa al final de la manifestacion que precede á estas disposiciones reglamentarias, se procurará evitar que los objetos que se remitan á la Exposicion sufran pérdida ó deterioro.

Art. 57. Un reglamento especial que se fijará en el Palacio y en el Parque, determinará el orden del servicio interior, y dará á conocer los agentes encargados de prestar su auxilio á los espositores y de velar por la seguridad de la Exposicion.

Art. 58. Se entregará á cada expositor un billete de entrada gratuita. Este billete es personal, y se recogerá si se probare que lo ha prestado ó cedido á otra persona, sin perjuicio de lo que hubiere lugar con arreglo á derecho.

Para asegurar esta parte del servicio, el billete de entrada se firmará por su dueño. Este tendrá la obligacion de entrar por determinadas puertas y se le podrá requerir á que firme una hoja del libro del registro para identificar su persona.

Art. 59. Los espositores tendrán la facultad de encargar la custodia de sus productos á personas de su confianza, pero con el consentimiento de la Comisión imperial.

A estos guardas se les darán billetes de entrada gratuitos y personales, bajo las condiciones espresadas en el artículo anterior.

El guarda nombrado por varios espositores solo podrá obtener un billete de entrada, sea el que fuere el número de espositores que represente.

Art. 60. Los espositores ó sus agentes se abstendrán de invitar á los concurrentes á que estos compren los productos, limitándose á responder á las preguntas que se les dirijan, y á dar las señas, prospectos y precios corrientes que se les pidan.

Art. 62. Se constituirá un Jurado internacional de premios dividido en nueve grupos correspondientes á los nueve de productos de la Agricultura y de la Industria designados en el sistema de clasificacion (art. 11 y documento id.)

Un reglamento especial determinará el número, naturaleza y diversas clases de premio, así como la formacion y atribuciones del Jurado encargado de repartirlos.

Art. 64. Podrán establecerse conferencias y hacer demostraciones en los diversos sitios de la Exposicion, así como dar cursos y lecturas en una sala construida al intento. Mas para hacerlo se necesitarán autorizaciones personales concedidas por la Comisión imperial.

TITULO CUARTO.

Conclusion de la Exposicion y recogida de los productos.

Art. 65. Inmediatamente despues de cerrarse la Exposicion, los espositores empaquetarán y retirarán sus productos, y las mesas, estantes, etc., en que los hayan espuesto.

Esta operacion quedará terminada antes del 30 de noviembre de 1867.

Pasado este término, los productos, bultos y demás efectos que no hayan sido recogidos por los espositores ó sus agentes serán retirados de oficio y depositados en un almacén público, de cuenta y riesgo de sus dueños. Los objetos que no hayan sido recogidos el 30 de junio de 1868 se venderán públicamente, y su producto neto se aplicará á una obra de Beneficencia.

(Boletín oficial.)

Anuncios judiciales.

En virtud de lo mandado por el señor juez de paz regente el juzgado de primera instancia del distrito de Palacio de esta ciudad con auto de veinte y cinco de enero último; se anuncia la muerte abintestato de D. Mariano de Vedruna y Esmandia, natural de Mataró, acaecida en dicha ciudad á los veinte y cuatro de mayo de mil ochocientos cincuenta y tres, y se cita á los que se crean con derecho á heredarle para que comparezcan á deducirlo en el juzgado dentro de quince días en meritos del juicio entablado por su viuda D.^a Antonia Fiol en la calidad de tutora y curadora de sus hijos menores sobre declaracion á estos de herederos únicos de aquel, ó bien si este hubiese otorgado testamento y supieran su paradero lo manifesten dentro del espresado término. Barcelona primero de febrero de mil ochocientos sesenta y seis.—Mantel Maria Pecero, escribano.

2

Anuncios oficiales.

Sociedad Catalana general de Crédito.—Satisfecho ya por la mayor parte de las acciones de esta Sociedad el dividendo pasivo de diez du. os por accion, acordado por la Junta de gobierno en sesion de 4 del actual; ha resuelto la misma Junta en la de hoy prorogar hasta el dia 5 de febrero próximo el término fijado para pagar dicho dividendo; en la inteligencia de que pasado el dia 5 de febrero tendrá lugar contra los morosos lo dispuesto en los artículos 12 y 13 de los Estatutos de la Sociedad.—Barcelona 25 de enero de 1866.—Por la Sociedad Catalana general de Crédito, su Administrador, J. Ubach.

El Ancora de seguros marítimos.—No habiendo tenido efecto en el dia de ayer la Junta general de señores accionistas, por no haber reunido los que asistieron el competente número de votos, con arreglo al art. 41 de los estatutos, se avisa para la segunda convocatoria que tendrá lugar el dia 12 del corriente, á las dos y media de la tarde, en el local de esta Sociedad; advirtiéndose que en conformidad á dicho artículo serán válidos los acuerdos, sea cual fuere el número de los concurrentes. Barcelona 4 de febrero de 1866.—D. A. de la J. de G., el secretario, Fernando Luis Raurer.

0

Ausiliar de la Industria.—A tenor de lo dispuesto en los artículos 16 y 23 de los Estatutos y en el 11 del Reglamento de esta Sociedad, la Junta de gobierno convoca á la general ordinaria para el día 25 del corriente mes, á las once y media de la mañana, en el establecimiento propio de la Compañía, situado en el lugar conocido por el «Prat de Erasme», del término de Santa María de Sans, cerca de Nuestra Señora de Port; advirtiéndose que deberá procederse á la renovación de dos individuos de esta Junta de gobierno, á tenor de lo dispuesto en el artículo 26 de los citados Estatutos. Queda espuesto desde este día en la Administración de esta Sociedad el balance del año anterior y en los días 23 y 24 del presente mes, los señores accionistas con derecho de asistencia á las juntas generales que quisieran usarlo en la que se anuncia, se servirán recoger en dicha Administración las certificaciones de que trata el artículo 12 del reglamento. Barcelona 4 de febrero de 1866.—P. A. de la J. de G.—El vocal secretario, José María Puig y Areny.

La Salvadora de seguros, avales y subvenciones.—No habiendo podido celebrarse la junta general extraordinaria de accionistas que debió tener efecto hoy por falta de suficiente número, tendrá lugar la segunda reunion el 7 del corriente, á las dos de la tarde, en el mismo local, y serán válidos los acuerdos que se tomen sea cual fuere el número de asistentes, con arreglo al art. 37 de los Estatutos. Barcelona 4 de febrero de 1866.—La Dirección interina.

Caja de ahorros de la provincia de Barcelona.—Han ingresado con la fecha de este día 158 938 rs. procedentes de 923 imposiciones, siendo 81 el número de nuevos imponentes.—Se han devuelto 116,363 rs., 50 cént., á petición de 182 interesados. Barcelona 4 de febrero de 1866.—El director de turno, marqués de Alós.

Caja de ahorros de Mataró.—Ha ingresado en este día la cantidad de 1,637 rs. procedentes de 14 imposiciones, siendo 0 el número de nuevos imponentes. Se han devuelto 833 reales á petición de 4 interesados. Mataró 4 de febrero de 1866.—El director de turno, Melchor Borrás y Bofarull.

Caja Catalana industrial y mercantil.—Desde el día 5 al 21 del actual queda abierto en la Caja de esta Sociedad en todos los días no festivos y hora de nueve á doce de la mañana, el pago del dividendo activo de cuatro duros doscientos cincuenta milésimos por acción, acordado en la junta general de accionistas celebrada en el día de hoy, pasado cuyo término solo se pagará los miércoles á la misma hora. Al presentarse los títulos al cobro del expresado dividendo, deberán ir acompañados de unas facturas impresas (por duplicado) que se facilitarán en la secretaría firmadas por los poseedores á favor de quien estén registradas. Barcelona 2 de febrero de 1866.—Por la Caja Catalana industrial y mercantil P. el A., el T. de L. R. Galwey.

Industrial barinera barcelonesa.—A tenor de lo prevenido en el artículo 9 del reglamento la Junta de gobierno convoca la general ordinaria de accionistas para el día 15 de febrero próximo, á las siete de la noche, en las oficinas de la Sociedad, Cristina, n. 2, entresuelo. No pudiendo celebrarse en dicho día tendrá lugar en el inmediato, á igual hora, sea cual fuere el número de socios que asistan. El balance y lista de accionistas estarán de manifiesto desde el 12 del citado febrero, desde cuyo día al de la celebración de la Junta se entregarán las papeletas de entrada á la misma. Barcelona 30 de enero de 1866.—F. Boada, secretario interino.

Naviera Catalana.—Dirección.—Desde el 31 del corriente, de nueve á doce de la mañana de los días laborables, se pagará en las oficinas de la Compañía el dividendo de beneficios acordado en la junta general celebrada el día 28 del corriente. Barcelona 30 de enero de 1866.—P. A. de la D., el secretario, G. Selma.

Sociedad de Crédito y Fomento de Barcelona.—La Dirección, autorizada por el Consejo de Administración, ha acordado exigir á los señores accionistas un dividendo pasivo del 10 por 100 del valor nominal de sus acciones, ó sean duros 5 por cada acción de la 1.ª serie emitida, cuyo pago, á tenor de lo dispuesto en el artículo 10 de los Estatutos, se servirán hacerlo efectivo en metálico desde el día 5 al 13 de febrero próximo en la Caja de la Sociedad (plaza de Medinaceli, n.º 1) todos los días laborables, desde las nueve de la mañana á la una de la tarde. Barcelona 5 de enero de 1866.—Por la Sociedad de Crédito y Fomento de Barcelona.—Su secretario general, Luis María de Camino.

Lloyd barcelonés de seguros marítimos.—La Junta inspectora de esta Sociedad ha señalado el día 1.º del próximo mes de marzo para la celebración de la general ordinaria que prescribe el artículo 25 de los estatutos, la que tendrá lugar en uno de los salones de la Casa Lonja á las siete de la noche; y se avisa para que los señores socios que con arreglo á las disposiciones del art. 28 tengan derecho de asistencia, se sirvan pasar á las oficinas de la misma Sociedad, calle de Escudillers, núm. 62, desde el día 24 del corriente en adelante para recoger sus papeletas de entrada. Barcelona 1.º de febrero de 1866.—El secretario, Juan Catalan.

Sociedad especial minera «La Carbonífera de Serós.»—Segun lo dispuesto por el Excmo. señor Gobernador de esta provincia en un oficio con fecha de hoy, la continuación de la junta general celebrada en 18 de noviembre último que debió tener lugar en 15 de enero próximo pasado, y que S. E. se sirvió suspender, tendrá lugar el día 6 de los corrientes, á las siete de la noche, en el mismo local de la calle de la Canuda, número 31, á cuyo efecto los señores accionistas que asistieron á la sesión del 18 de noviembre podrán pasar á recoger la correspondiente papeleta de entrada en la calle de Ataulfo, número 6, piso 4.º, de diez á doce de la mañana de los días 4 y 5 de los corrientes. Barcelona 3 de febrero de 1866.—El secretario, Pedro Armengol.

La España Industrial.—Del 6 al 16 de este mes pagará esta Sociedad en sus oficinas calle de la Riereta, n.º 30, el dividendo de beneficios del 2.º semestre de 1865 apobado hoy en junta general de accionistas. Transcurrido este plazo quedarán destinadas únicamente para el pago los miércoles de cada semana. Horas de despacho de diez á una. Barcelona 2 de febrero de 1866.—P. A. de la J. de G.—El vocal secretario, V. de Compte.

Parte religiosa.

Continuarán hoy á las doce y á las seis los días de gracias del Corazon de María en el antiguo templo de San Miguel, predicando por la tarde el Rdo. D. Pedro Nolasco Tenas.

Continúa en la parroquia del Pino el solemne octavario á Jesus Sacramentado, predicando el reverendo Dr. D. Miguel Puig; concluyendo con el canto «O salutaris» del maestro Rossini.

La Ilustre y Venerable Congregación de Nuestra Señora de la Buena Muerte en San Felipe Neri, practicará hoy lunes, á las seis de la tarde, los ejercicios de instituto, y predicará «de los pocos que logran la salvación» el Rdo. D. Cayetano Suñol, Pbro. Durante los ejercicios se distribuirán los trofeos para la próxima procesion de Geniza.

La junta directiva del Monte-pío de señoras agregado á la Pia-Union de San Miguel de los Santos, invita á todas las señoras que lo componen que se sirvan asistir al aniversario que se celebrará por acuerdo de la junta general en la iglesia parroquial de San Jaime, en el mismo altar del Santo el día 6 de los corrientes, á las diez de la mañana, en sufragio de las señoras que pertenecian á dicho Monte que fallecieron en la época del cólera. Barcelona 3 de febrero de 1866.—Francisco Camprodon, director.



Primer aniversario del fallecimiento de
DON MAGIN MATA Y FÁBREGAS.

Los hijos, nieta y demás parientes del finado ruegan á sus amigos y conocidos se sirvan asistir al oficio que se celebrará mañana martes, día 6 del corriente, á las diez de la mañana en la iglesia de religiosas de Santa Clara.

NO SE PASAN INVITACIONES.

DON JAIME RIGALT Y ALBERCH,
 NOTARIO DEL COLEGIO TERRITORIAL DE BARCELONA,

falleció el día 29 de setiembre del año último (E. P. D.)



Su esposa, hija, hijo político, nietos, hermanos, hermanos políticos, sobrinos y demás parientes suplican á sus amigos y conocidos le tengan presente en sus oraciones y se sirvan asistir á los funerales que se celebrarán el miércoles próximo, día 7 de los corrientes, á las diez de la mañana, en la parroquial iglesia de San José. Las misas despues del oficio y en seguida la del perdon. El duelo se despide en la iglesia. No se pasan invitaciones



CELEBRADOS DE CUERPO PRESENTE LOS FUNERALES DE
DOÑA CÁNDIDA PAZ DE CORNET,
NATURAL DE PONCE (PUERTO RICO)

QUE FALLECIÓ EN ESTA CAPITAL EL 18 DEL PRÓXIMO PASADO DICIEMBRE

(E. P. D.),

su esposo, hijos, hermanas (ausentes), padres y hermanos políticos y demás parientes invitan á sus amigos y conocidos para que se sirvan asistir á la solemne misa de Requiem que para el eterno descanso del alma de la difunta se cantará hoy lunes, 3 de febrero, en la iglesia del Real Monasterio de Religiosas benedictinas de Santa Clara, á las diez de la mañana, de que recibirán especial favor.—El duelo se despedirá en la misma iglesia al terminar el responso.

NO SE PASAN ESQUELAS DE INVITACION.

Primer aniversario del fallecimiento de don Francisco Brossa y Mascaró. (Q. E. P. D.) Sus padres, hermanos, hermano político, tios y demás parientes suplican a sus amigos y conocidos se sirvan asistir al aniversario que en sufragio de su alma tendrá lugar hoy lunes 3 de los corrientes en la Santa Iglesia Catedral, celebrándose en seguida las misas de costumbre. No se piden invitaciones.

Parte comercial.

Boletín del día 4 de febrero.

El consolidado tenía demanda a 35 65, con papel a 35 75. Las subvenciones a 68.—F. R.

ABERTURAS DE REGISTRO.

Para Liverpool con escalas en Tarragona, Valencia, Málaga y Cádiz.

Saldrá el 3 del corriente a las diez de la noche, el veloz vapor español **Sofia**, su capitán D. Nicolás de Arrolegui; admite carga y pasajeros. Lo despacha D. José Serra y Galsina, calle de San Pablo, n. 8.

Para Tortosa con escala en Sitges, Villanueva, Tarragona y Amposta.

Saldrá de esta el vapor **Tarracomeno**, todos los miércoles a las seis de la mañana, regresando los domingos.

Precio, a Tarragona 8 y 12 rs.
Admite carga y pasajeros. Se despacha pósticos de Xifré, n. 10, bajos.

Para Cette y Marsella.

Saldrá a la mayor brevedad el buque francés **Anais y Lucie**, capitán Puyte; admitiendo para ambos puntos carga a flete. Lo despachan los señores Llull Capdevila y compañía, calle de Llauder, n. 1, entresuelo.

Para la Habana.

Del 20 al 25 del presente mes saldrá la magnífica y velera **fragata-chipper Bella Juana** al mando del capitán D. Bonifacio Soler. Admite carga y pasajeros y la despacha D. Ramon Ribas, Barra de ferro, n. 5.

Para Tarragona, Valencia, Alicante, Cartagena, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, Ferrol y Rivedeo.

Saldrá de este puerto el día 6 del corriente a las diez de la noche el vapor español **Non Plus Ultra**, capitán don Manuel Leal; admitiendo cargo y pasajeros. Se despacha por los señores Ortenbach y compañía, calle de la Merced, n. 10, entresuelo.

Para Montevideo y Buenos Aires.

Saldrá a la mayor brevedad el velero **Bergantín Monjuich**, al mando de su capitán D. Buenaventura Riera; admite carga y pasajeros. Informarán en la calle de Caldas, n. 7, tienda.

Para la Habana directamente.

Saldrá a mediados del presente la grandiosa y magnífica fragata **Eufemia**, al mando de su capitán don Lorenzo Salas. Admite algún palmeo a fletes y pasajeros. Dirigirse a los consignatarios señores Garriga y Raldiris, calle Palau, 5, bajos.

Para la Habana.

Saldrá a mediados de febrero la **fragata Babinia**, su capitán don A. Cossó. Admite carga a flete y pasajeros, quienes recibirán todas las comodidades apetecibles en su espaciosa cámara. La despachan los Sres. D. F. Maresch y hermano, calle de Mercaders, n. 36.

Embarcaciones llegadas a este puerto en el día de ayer.

Mercante española.

De Vinaroz en 2 d., laud San Francisco, de 18 t., p. Tadeo Banasco, con 1,600 arrobas algarrobas a don Onofre Caba.

De Cullera en 3 d., laud Joaquina, de 29 t., p. Joaquin Cardona, con 620 sacos arroz a don Rafael Morató.

De Motril en 10 d., laud San Jaime, de 38 t., p. Florencio Navarro, con 40 pipas aceite a D. Ramon Durán. 42 id. id. a don Serapio Pou, y 22 id. id. a los señores Casanovas y Moreu.

De Torrevieja en 3 d., laud Carmen, de 51 t., p. Diego Bru, con 1,350 quintales sal a los señores Fontanillas y Pomés.

De Benicarló en 2 d., laud Rosario, de 17 t., p. José Lluch, con 25 pipas vino y 200 cajas aceite a don Cállos Pisaca.

De Garrucha y Águilas en 13 d., laud Santa Marta, de 51 t., p. Joaquin Morales, con 470 fanegas linaza a don J. Vidal y Ribas, 224 quintales jaboncillo a don Antonio Mas, 100 id. corteza de granada a don Ramon Llort, 80 id. mármol a los señores Solá y Amat, 73 id. id. a don Juan Panis, 68 id. espartería a don Juan Calvell, 30 id. id. a don Antonio Pulg, y 60 id. id. a don Alejo Moragull.

De Valencia en 18 h., vapor Catalan, de 55 t., c. don Pedro Mercadal, con 31 pipas vino a don Salvador Piers. 20 bultos efectos a varios señores, y 15 pasajeros.

De Fernambuco en 63 d., bergantin Corina, de 172 t., c. don Francisco Ferrer, con 615 balas algodón a la orden, y 105 id. id. al señor Casanovas.

De Valencia y Tarragona en 7 d., laud Adolfo, de 56 t., p. Antonio Garrido, con 100 cahices salvado y 24 sacos alubias a los señores Aviñó hermanos, y 16 pipas vino al Sr. Pujol.

De Valencia en 2 d., laud Cisne, de 40 t., p. Juan Torralba, con 315 sacos arroz a D. Antonio Renom, 100 id. id. y 70 cahices salvado a la señora viuda Martí y Codolar, 90 sacos arroz y 10 id. harina de id. a D. Domingo Riera, 6,000 ladrillos y 30 quintales loza a D. Antonio Flta.

De Castellón en 3 d., laud Esperanza, de 19 t., p. Juan Bautista Buecheló, con 1,700 arrobas algarrobas a D. Tomás Forteza.

Además 12 buques de la costa del Principado, con 362 pipas vino trashedo, 200 quintales leña, 300 idem carbon y efectos, y 26 bultos carbon a D. Pedro Pous.

Idem extranjeras.

De Oporto en 23 d., goleta portuguesa Concepción, de 105 t., c. Luis Antonio Martin, con 621 cajas bago de sauco a D. Cayetano Zuzarte.

De Cette en 4 d., bateo francés Marie Baptistine, de 67 t., c. Sert, con 83 toneladas carbon al ferro-carril de Zaragoza.

Correo de Madrid del 2 de febrero de 1866.

PARTE NO OFICIAL.

(De la *Epoca*.)

La Reforma asegura que despues de las palabras pronunciadas por el Sr. Psada Herrera respecto á los acontecimientos de Barcelona, el Sr. Hurtado volverá al gobierno civil de aquella capital.

—De *El Leon Español* tomamos testualmente las siguientes líneas:

«Dice *A Revolucao de Setembro* que Prim y su gente salieron de Barrancos el 23; el 26 estuvieron en Moura; el 27 en Serpa, y el 28 en Beja. En esta última poblacion, el general se hospedó en casa D. Mariano de Sousa y los oficiales en varias otras. Ha ido mucha gente á Beja á esperar á los emigrados. Son 1,014 los que hay en Portugal, entre ellos 93 oficiales y 919 soldados.

»Los emigrados españoles que estaban en Oporto salieron de allí el 28. En Pombal quedarán 23 oficiales y el resto de las fuerzas, ó sean 2 oficiales y 274 soldados, irán á Villafranca.

»Todos estos dias ha ido mucha gente al Ferreiro do Paco á esperar al general Prim, mas el conde de Reus no ha llegado ni es posible saber de cierto el dia de su venida, que por otra parte no depende de su voluntad.»

(De la *Correspondencia de España*.)

Un número inmenso de personas distinguidas de todas clases y de todos los partidos ha acompañado ayer hasta la última morada el cadáver del señor marqués de Alcañices. Los pobres han perdido un generoso protector. La modesta caja que encerraba sus restos, fué conducida al cementerio de San Nicolás en hombros de cuatro pobres del asilo de San Bernardino.

—Algunos periódicos han hablado estos dias de cierto proyecto presentado al ministerio de Marina para blindar buques en corto plazo y á poco coste. Es cierto que hace cuatro ó cinco dias se presentó al Sr. Zavala cierta memoria en que se propone realizar este extraordinario y casi milagroso proyecto, de cuyo éxito nada puede asegurarse hasta que se examine convenientemente. Por de pronto parece que ya hay personas que lo conocen y lo consideran irrealizable. No debe por lo tanto fundarse muy lisonjeras esperanzas en los anuncios que se han circulado.

—En una de estas frescas mañanas del mes de enero cierto angustio niño heredero de un trono llamó á la puerta de la habitacion de su padre.—¿Quién llama? dijo este.—El príncipe imperial, contestó de altiva manera una voz infantil.—¿Quién llama? repitió el padre, á pesar de haber oído bien y conocido su voz.—Tu hijo, repuso entonces el niño.—Enhorabuena, que pase adelante, exclamó el padre abriéndole la puerta.

Los dos personajes ya los habrán conocido nuestros lectores. El padre era Napoleon III, y el hijo su único sucesor.

—Segun el *Pabellon Nacional*, el señor don Genaro Villanova se ocupa en estudiar las reducciones económicas que pueden hacerse en los presupuestos generales del Estado.

—Parece que los diputados progresistas son partidarios de la proposición del marqués del Duero relativa á que se abrevie la discusion de la contestacion al discurso del trono. Así lo han manifestado en el salon de conferencias.

—La *Nacion* ha vuelto á ver la luz pública, al par que los otros diarios progresistas, y anuncia que por ahora vuelve al estadio de la prensa sin carácter político.

—Los periódicos de Lisboa del 31 de enero dan cuenta de la entrada del general Prim en y aquella capital verificada en el mismo dia.

El conde de Reus llegó acompañado de varias personas de su estado mayor y algunos emigrados, en el vapor *Vasco de Gama*, y se hospedó en casa del marqués de Niza, su antiguo amigo.

«El general Prim, añade el periódico que da estas noticias, hace años que estuvo en Lisboa y tiene aquí bastantes relaciones y conocimientos. Con motivo de la guerra de Africa obsequió mucho en el campamento al Sr. D. Manuel Niza que sirvió á sus ordenes, y este es el lazo que desde entonces estrechó sus relaciones con la familia del señor marqués.»

—Una carta de Coquimbo fecha 16 de diciembre, recibida en Bilbao, dice que la escuadra española estaba aguardando la venida del paquete de Europa para obrar en su consecuencia.

Se creia que la escuadra se dividiria en dos divisiones, compuesta la primera de las fragatas *Villa de Madrid*, *Resolucion*, *Blanca* y goleta *Vencedora*; y la segunda, que se situará en el puerto de Caldera, de las fragatas, blindada *Numancia*, *Berenguela* y transporte *Marqués de la Victoria*; ambas divisiones son capaces cada una de batir con ventaja á las escuadras reunidas peruana y chilena.

Todas las tripulaciones estaban animadas del mejor espíritu, y el bravo comandante don Casto Mendez Nuñez firmemente resuelto á dejar bien sentado el nombre español.

Se creia que seria sumamente difícil la persecucion de la *Esmeralda*, por ser el litoral de

Chile muy estenso y haber numerosos puertos y calas inaccesibles á los buques de alto bordo.

—Ayer continuaba bastante aliviado el señor marqués de la Vega de Armijo, ministro de Fomento.

—Anteayer estuvieron á visitar al señor ministro de Estado nuestro representante en el Perú señor Albistur y el cónsul español en el Callao señor Valdegamas, recién llegados á Madrid á consecuencia de la interrupcion de nuestras relaciones diplomáticas con aquel país.

—Ayer tarde á primera hora han celebrado en el salon de presupuestos del Congreso una reunion los diputados catalanes; pero entre sus acuerdos han adoptado el de guardar completa reserva por ahora acerca del objeto de su reunion. Cumpliremos su deseo limitándonos á decir que el motivo de esta reunion tiene algunas relaciones con la cuestion peruano-chilena, segun se dice.

—El vapor-correo *Santo Domingo* que, segun hemos anunciado, llegó anoche á Cádiz con la correspondencia de las Antillas, ha sufrido en el camino un fuertísimo temporal, que le desarboló el mastelero velacho y le hizo perder cuatro hombres. Esto explica la tardanza del buque.

Los diarios de Bilbao se hacen eco de la escitacion que han producido en aquella ciudad las últimas noticias del Pacífico. Como la matrícula de Bilbao es la mas numerosa, y acaso la mas importante de España, y sus buques surcan principalmente los mares de las Antillas, de ahí la emocion al saber que han aparecido buques corsarios chilenos en el Atlántico y en el Mediterráneo.

Se habia acordado convocar á una ámplia reunion del comercio para estudiar la situacion en que quedan colocados sus intereses por efecto de estos sucesos, y pensaban ponerse de acuerdo con las plazas de Cádiz, Málaga, Barcelona y demás de España, para formar una asociacion que haga frente á las pérdidas que puedan espermentarse mientras dure la guerra en el Pacífico.

—Ha llegado á Valladolid una companía del regimiento infantería de Africa, núm. 7, conduciendo las armas, bandera y demás efectos pertenecientes al batallon de Almansa, sublevado en Avila. Dichos efectos han sido depositados en el almacen general de este cuerpo.

—Dice un periódico extranjero: «El señor Marcoartú, autor concesionario del cable atlántico por el Sur, asociado á banqueros ingleses y alemanes; está en negociaciones con el gobierno ruso para emprender la construccion y explotacion de una gran linea de camino de hierro en el imperio ruso de 900 verstas (900 kilómetros próximamente) que exigirá un capital de mas de 10 millones de libras esterlinas.

La Rusia atrae al presente los capitales emprendedores. Mr. Goschen, el jóven banquero inglés que ha entrado recientemente en el gabinete inglés como canceller del ducado de Lancaster, organizó la empresa del ferro-carril de Dnajalop.»

—En los dias 15, 16 y 17 último ha tenido lugar en Leipsig el primer Congreso de mujeres alemanas, entre las cuales se ha formado el núcleo de una asociacion general para la defensa de los intereses femeninos.

CÓRTESES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DUQUE DE LA TORRE.

Estracto de la sesion celebrada el dia 1.º de febrero de 1866.

Se abrió á las dos y diez minutos, y leida el acta de la anterior fué aprobada.

El Senado quedó enterado de que la comision que ha de informar acerca del proyecto de ley reformando varios artículos de la vigente de imprenta, habia nombrado presidente al señor D. Facundo Infante, y secretario al Sr. D. Manuel Sanchez Silva.

Se anunció que el Sr. D. Domingo Mascarós ingresaria en la séptima seccion.

Se recibieron con agrado, y se acordó que pasaran á la biblioteca, seis ejemplares de la *Coleccion legislativa de Minas*, y otros seis de la *Memoria sobre el beneficio de las sustancias bituminosas*; ejemplares que remitia el Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio.

ORDEN DEL DIA.

Continuacion del debate pendiente sobre el proyecto de contestacion al discurso de la Corona.

Leida de nuevo la enmienda suscrita por los señores Seijas Lozano y otros, dijo

El señor PRESIDENTE: El Sr. Seijas Lozano tiene la palabra como uno de los firmantes de la enmienda que acaba de leerse.

El señor SEIJAS LOZANO: Sres. Senadores, pocas cuestiones pueden presentarse á vuestra decision que sean de tanta gravedad y trascendencia como la que vais á resolver en este momento, especialmente entre aquellas que se refieren al orden social. Efectivamente, en

fa que vais á decidirse envuelve la resolución de la aprobación de los medios empleados por Cerdeña para haberse apropiado los Estados que otros Soberanos tenían en Italia. En esa misma cuestión vais también á resolver si la gran conquista de la civilización, la encarnación de los principios eternos del derecho en el derecho de gentes, la hemos de borrar de una plumada para volver á los tiempos de la edad media, en que la fuerza, la violencia y la iniquidad eran el único derecho que regia el mundo. En esa cuestión vais también á decidir si los tratados internacionales, ese último refugio á que se acogieron las naciones, puede romperse por cualquiera de las partes contratantes faltando á la fe jurada y quedando en libertad para poder obrar contra lo estipulado en sus propios pactos. En ella vais, en fin, á ocuparos de los grandes intereses del catolicismo, y de si el poder temporal del Sumo Pontífice ha de permanecer en la situación precaria e incierta en que se le ha colocado.

Ved, pues, señores, si tengo razón para decir que en el orden social no es fácil se presente á vuestra deliberación un asunto de tantas dimensiones y de tan grandes consecuencias. A limitar, pues, estos males en lo posible en las circunstancias dadas en que nos encontramos, se encamina mi enmienda; y el demostrar, por consiguiente, que esos males son evidentes, y que nosotros mismos los tocamos, y que en breve han de producir lastimosas calamidades será el objeto de mi discurso; siendo de notar, señores, que no vamos á resolver esta inmensa cuestión de un modo directo, de la manera que se resuelve el dar siquiera sea una pensión de 5 rs. diarios, sino que vamos á resolverla de soslayo y como pudiera hacerse respecto á una cuestión de mucha menos importancia. Tales son las consecuencias de la adopción de ese sistema francés que da á la contestación del discurso de la Corona un carácter que no debe tener, y que si se le atribuye en Francia, es porque las costumbres de aquel país, contrarias á las nuestras, así lo permiten.

Todos sabéis los efectos que produjo el anuncio de que se iba á resolver la cuestión de Italia. A esta sola indicación respondió todo el episcopado español, esponiendo sus ideas sobre esa cuestión, correspondiendo las manifestaciones de miles de ciudadanos y los clamores de nuestras mujeres y de nuestras hijas, que son en todos los países la significación genuina de los sentimientos religiosos de todo el pueblo. Todo el país se alarmó, y, sin embargo, los que tenían algún conocimiento del expediente incoado sobre este punto, esperaban que el Gobierno no llevaría á cabo su propósito; pero, con sorpresa de todos, el reconocimiento se hizo.

Entonces los hombres políticos no pudieron dejar de tomar parte en este negocio; y el partido moderado publicó un manifiesto consignando en él sus ideas sobre este punto; sin que sea extraño que en un partido tan numeroso y que lleva tanto tiempo de ser combatido por mil medios, hubiese divergencia de opiniones, no en lo fundamental de la cuestión, sino en ciertos accidentes que eran de gran importancia. Hubo entre nosotros quienes creían que los Cuerpos Colegisladores debían declarar ineficaz ese reconocimiento y dejarlo sin efecto, y para ello había la razón de que esa cuestión entrañaba otra gravísima, pues podía envolver en el reconocimiento la renuncia tácita de la Reina á los derechos eventuales de su dinastía en varios Estados de Italia, y la Constitución dice que para desprenderse la Corona de una parte del territorio necesita estar autorizada por una ley, y si bien no habla nada respecto á esa clase de derechos eventuales atendiendo á ese espíritu, parece que no pueda renunciar sin este requisito al derecho á una ó mas Coronas.

No es extraño, pues, que el Sr. Huet y sus amigos sostuvieran esta tesis; pero como quiera que el reconocimiento estaba hecho y en ello estaba interesada la honra del Gobierno español, creía yo que debía respetarse, aunque con la condición que pongo en mi enmienda; y en medio de las diferentes opiniones que surgieron, como todos estábamos conformes con los principios y fundamentos de la cuestión, y solo éramos guiados por el deseo del bien de la patria, llegamos á un acuerdo común, y se aceptó mi enmienda, razón por la que me presento yo á sostenerla, no obstante ser el que menos dotes tiene para abordar una cuestión de tal magnitud, haciéndolo por cumplir un deber de partido y de conciencia. Sin embargo, debo manifestar que como para sostener una tesis como la que he indicado es necesario entrar en una serie de apreciaciones de hechos y de derechos bastante estensa, no quiero hacer á nadie responsable de esto, pues soy el único que de ello debe responder.

Entro, pues, á sostener la enmienda que, como el Senado habrá comprendido desde luego, contiene dos partes. Primera, la desaprobación en absoluto y en principio del reconocimiento del reino de Italia, y la segunda la hipótesis de que en el caso de que altos intereses y la conveniencia verdadera del país y de los principios exigieran que ese reconocimiento se hiciese, que había de ser con las condiciones y oportunidad que por medio del expediente se han podido comprender, lo que desgraciadamente se ha olvidado, no por el empeño sino por la precipitación.

De lo espuesto se desprende que es preciso examinar esa cuestión en la región del derecho, y para ello hay que definir ante todas cosas lo que es el reconocimiento del reino de Italia, haciéndose cargo, no solo de lo que es ese reino, sino de las causas que han venido á constituirlo tal como hoy se encuentra.

Desde luego habrá que convenir en que es una agrupación de nacionalidades diversas que reconocían Soberanos distintos que eran libres e independientes en su soberanía, y bueno es que nos hagamos cargo de los medios por que han venido á constituir lo que el Gobierno ha reconocido.

Todos saben, señores, la guerra que el Piamonte provocó con el Austria, en la esperanza quizá de que había de tener un poderoso auxiliar, y en efecto, así sucedió; y á consecuencia de la batalla de Solferino se verificó la paz de Villafranca, en que el Austria cedió la Lombardia á la Francia, que á su vez cedió al Piamonte. Sobre esto nada tenemos que decir, pues se hizo uso de uno de los medios admitidos por el derecho para transmitir la soberanía de un pueblo. En ese tratado, que se ratificó despues, entraba por base el respeto á los Ducados, las Legaciones y los Estados Pontificios; y parecia natural que despues de esto y de la declaracion hecha por el Emperador de que esos Estados no habian de sufrir nada por consecuencia de aquella guerra, habian de permanecer en el estado que antes, pero no sucedió así; el Piamonte explotó la situacion en que se encontraba la Italia, y cuando esos territorios se hallaban ocupados todavia por las tropas, el Conde de Cavour se entendió con las sociedades secretas, hizo que se crease una que se tituló *Nacional*, y que se mandasen emisarios á todos los Estados de Italia para formar en ellos secciones de aquella asociacion, cuyo Presidente era el instrumento de que se valia el Conde de Cavour, que adoptó diferentes medios para lograr su objeto.

En Toscana, por ejemplo, se decia que el pais estaba contento con su Soberano, que era una persona de talento y de grandes cualidades y que debia satisfacer un poco el espiritu de libertad de aquel pueblo, y así se lo indicaba tambien el Representante de Victor Manuel en Florencia.

El Duque asintió á esto, se formó un nuevo Gabinete, cuyo Presidente no pudo menos de sorprenderse al ir á ver al Representante del Piamonte y comprender que allí se estaba conspirando, lo cual se desprendió, entre otros documentos, de un despacho que el Representante inglés envió á su Gobierno. La conspiracion dió su fruto, produciendo el resultado de nombrar á Victor Manuel dictador de Toscana.

En Parma se trabajaba á la vez en el mismo sentido, empleándose iguales medios que en Toscana, siendo las tropas de ocupacion las que repartian los papeles subversivos y protegian las reuniones tumultuarias, obteniendo tambien el resultado de que se adoptase la dictadura de Victor Manuel. En las Romanías seguian tambien su curso los acontecimientos, sucediendo lo mismo que en los Ducados, y como era imposible que pasasen desapercibidos estos hechos, los representantes de las naciones extranjeras lo participaban así á sus Gobiernos, y entre ellos lo hizo el de Inglaterra en los terminos que se desprende de uno de los despachos que dirigió con motivo de los sucesos que estaban presenciando.

Sin embargo, el hecho fué que el Rey del Piamonte mandó sus delegados á esos tres distintos Estados, y aun cuando decia que no habia que alarmarse por ello, en lo cual hasta la Francia fué lastimosamente engañada, pues seguramente en aquellos momentos las armas francesas hacian mal papel en Italia, se procedió á cambiar en esos Estados toda la Administracion y los empleados, y despues que todo esto se hizo, se provocó una votacion que todos pueden figurarse como se verificaria con esos elementos y habiendo un ejército que ocupaba al pais. Así se hizo la anexión al Piamonte; dando lugar á que pudiese decir el Representante inglés, que una cincuentena parte de la poblacion habian vendido los atenienses de Italia á los beocios del Piamonte.

Aquí terminó, señores, la primera etapa del Piamonte sobre Italia; y como ya los medios eran conocidos, no era fácil utilizarlos del mismo modo, y se comprendió que era necesario apelar á otros.

Y así se hizo respecto á las Marcas, la Umbria y el reino de las Dos Sicilias. Se procedió á ir dando por una parte la licencia á los cuerpos de voluntarios que se habian formado, alstándolos por otra valiéndose de Garibaldi; y esto no consta sólo de los despachos de las naciones extranjeras, sino que se desprende hasta de los remitidos por nuestro Representante en Turin, pues á vista de todo el mundo en Génova se estaban comprando útiles y allegando todos los medios para la expedicion que se trataba de verificar. A las reclamaciones de España, de Rusia, y de otros Estados, se declaró por el Piamonte que Garibaldi era un mal subdito y que condenaba su conducta; pero al mismo tiempo que se decia que la escuadra piamontesa iba á impedir la expedicion, el almirante recibia las órdenes de navegar entre Garibaldi y los buques napolitanos, añadiéndole que ya comprenderia la orden que se le daba; y en efecto, lo entendió perfectamente, segun la contestacion que dió. La expedicion llegó á su destino, y cuando fue necesario ayudar á Garibaldi de otro modo, se mandaron ya 70,000 hombres que, de paso, destruyeron el pequeño ejército de LaMorieire, á quien con tanta confianza se habia entregado el Padre Santo. En el reino de Napoles se preparó tambien la votacion, como se habia hecho en los otros estados; y á pesar de los medios que se pusieron en juego, el número de los que fueron á votar fué muy escaso, y lo que sobre todo vino á demostrar como se habia verificado esa anexión, es el resultado de la eleccion de Diputados, que el que mas obtuvo 41 votos; y es digno de notarse que quien ha dirigido la censura mas acerba á ese modo de proceder ha sido el Emperador Napoleon, con su modo de obrar en las provincias de Saboya y Niza, que le cedió el Piamonte, pues hizo salir de ellas toda la fuerza armada, dejándolas en absoluta libertad para emitir su voto; manifestando despues en 1.º de marzo de 1860, que aquellos votos no habian sido arrancados ni por una ocupacion militar ni por sordas maniobras; formando esto un contraste con lo que al dar cuenta de los acontecimientos dijo el Conde de Cavour, manifestando que eran una consecuencia necesaria de la politica piamontesa de 12 años á aquella parte, es decir, desde el principio del reinado de Victor Manuel.

Ahí tenemos, por consiguiente, señores, lo que es el reino de Italia, según resulta de multitud de documentos irrecusables. Ahora lo que tenemos que hacer, es ver si el resultado de esos actos es tal, que haya podido merecer el reconocimiento de los Estados de Europa que lo han hecho.

Todos sabéis que el derecho privado de muy antiguo había llegado á un grado de perfección que hoy mismo admiramos, sin que no obstante se hubieran atrevido á penetrar en esa región contigua, que es la del derecho de gentes; pero como esto no podía menos llamarse la atención de los que de estas materias se ocupaban, llegó el caso de que un escritor holandés hubo ya de escribir una obra titulada *De jure belli ac pacis*. Desde la caída del imperio romano las guerras se habían sucedido unas á otras sin cesar, de tal modo, que fatigada ya la Europa, todos los hombres sensatos y de juicio que veían que nada podía adelantarse de esta manera, trataron de buscar algún remedio, y principió ya á crearse el derecho de gentes con aplauso de los Gobiernos y los pueblos; pero no bastaba lo hecho por entonces, porque las naciones no son como un pueblo determinado, que tiene sus poderes establecidos para dirimir las dificultades que se originen, y por una especie de transacción vinieron á adoptar lo que se llamó el derecho consuetudinario.

Tampoco esto fué bastante, y se juzgó necesario que hubiese un derecho positivo, viniéndose á parar á los tratados.

Llegó la ocasión en que un célebre Monarca, el Capitán del siglo, que tuvo 20 años de guerra, cambiando el estado de las naciones á su arbitrio, y después de obtener gran número de victorias, emprendió desgraciadamente para él la campaña de Rusia, y dejó de serle la suerte favorable. Entonces los Soberanos de varias Potencias resolvieron hacer un tratado que principió en París y acabó con el acta de Viena.

Dicho esto, vamos á ver si la formación del reino de Italia está conforme con el derecho de gentes, ya sea con el necesario, ya con el consuetudinario ó con el positivo.

Para estar conforme con el primero, sería necesario cumplir con sus prescripciones, que, según uno de los escritores que mas respeto han merecido siempre, son las de que todo el derecho del que hace la guerra viene de la justicia de su causa, y que el que ataca á uno con injusticia no tiene absolutamente ningún derecho. Y precisamente la formación del reino de Italia ha tenido lugar contra lo que ese derecho establece, sin que haya cumplido tampoco con la exigencia del derecho consuetudinario, porque esas agregaciones no se han hecho por ninguno de los medios que él reconoce. No nos queda, pues, otra cosa que examinar si tiene en su favor el derecho positivo; y para esto veamos lo que se estableció en el tratado de Viena sin que se crea por ello que voy á ser aquí su apologista, porque fuimos los menos considerados en él, sin embargo de que éramos los que mas habíamos contribuido á llegar á ese estado; pero la España se adhirió, lo aceptó la Europa, y no hay mas que atenerse á él, porque es una ley que rige en los pueblos de Europa y á cuya observancia estamos todos comprometidos.

En uno de sus artículos se definieron los límites del reino de Cerdeña, que ciertamente fué mejorado en él. En otros artículos se arreglaron los del Ducado de Parma y sus agregados, los de Toscana, igualmente que los de los Estados Pontificios; y á respetar lo acordado en este tratado venía el Piamonte obligado, lo mismo que los demás, y de consiguiente, ni ha podido el Piamonte agregarse esos Estados sin cometer una infracción de ese derecho en la forma que esto ha tenido lugar, ni se ha debido reconocer ni dar asentimiento á un hecho semejante, con arreglo al derecho de gentes, por los que se habían comprometido á observar ese tratado, y así lo reconocen los mejores publicistas. De ahí la razón de lo que yo os propongo en mi enmienda. Y con esto he concluido la primera parte.

De lo espuesto se infiere que en principio el reconocimiento no ha podido hacerse; pero decía yo, sobrevienen á veces una serie de acontecimientos tales que no permiten que podamos llevar tan adelante el rigor del derecho, poniéndonos en la necesidad de hacer un sacrificio contra los principios; mas cuando este se haga, es necesario mirar bien la forma en que se lleva á cabo. La España, señores, se encuentra en una situación tal que no es una mera Potencia de Europa, sino que añade á esto el título de Potencia católica, y como tal tiene obligaciones que cumplir y tiene derechos que debe hacer que se respeten. Y, señores, entre los Estados que han sido invadidos y usurpados, se encuentran los del Sumo Pontífice, que se han dejado reducidos á una pequeña parte que se halla amenazada del modo que todos sabemos. Y ya que de esto me ocupo, debo hacer una observación, que creo muy oportuna.

La cuestión del poder temporal se ha querido traer, por aquellos á quienes convenia, á un mal terreno, diciendo lo que la Iglesia ni ninguno de sus defensores ha sostenido nunca; porque es una cosa reconocida que, si bien los dogmas los proclama la Iglesia, según los descubre, y son inalterables, respecto á la disciplina no puede menos de hacer la variación que exijan las vicisitudes de los tiempos. Así es que, cuando el mundo conocido estaba sujeto á un César, para nada se necesitaba el poder temporal del Papa.

A S. Ambrosio, para presentarse delante del César, le bastaba ser el *servus servorum Dei*, para que se prosternase ante sus pies y se cubriese la cabeza con ceniza. Pero cambiaron las cosas, y desde entonces hubo necesidad de variar de sistema en este punto, porque eso estaba en la naturaleza de los hechos, y nunca se ha interrumpido ese estado una sola vez que no haya traído las mayores calamidades del mundo; porque puede suceder que un Monarca

poderoso que encuentra resistencia en sus súbditos y aun en otras naciones que no quieren ayudarle, quiera que el Sumo Pontífice, empleando su carácter religioso, venga en su apoyo; y esto, señores, no es tan remoto que no recordemos las exigencias de Napoleón I á Pío VII, que digan lo que quieran sus detractores, permaneció firme hasta donde se puede llegar en lo humano, resistiéndose con una firmeza admirable; y en 1813, para vencer la firmeza del Pontífice, ya sexagenario, que no quería acceder al Concordato que se le presentaba, se le condujo á París y de allí á Fontainebleau, donde se quitaron de su lado sus Cardenales.

Y encontrándose solo y abatido el Sumo Pontífice, tuvo que firmar aquel funesto convenio. ¿Se nos quiere traer á esta situación? Y cuidado, señores, que si entonces se exigía una cosa para Francia, pudiera hoy exigirse otra para las demás Potencias, y hay que tener en cuenta lo que sucedería con un Pontífice cohibido, siendo muy probable que se opusiera el episcopado y viniera un cisma. Pues bien, el Papa estaba en sus Estados, aunque pequeños, rodeado de otros casi iguales; gozando de una libertad absoluta completa, cuando llega la revolución de Roma y tiene que pedir hospitalidad en Gaeta. Y recuerdo de este tiempo, por cierto, una circunstancia que voy á referir al Senado. Entré yo un día de orden del Gobierno á ver al Nuncio de Su Santidad en esta corte, y al participarle la comision que llevaba, me dijo con cierto sentimiento: «¿Viene V. para que hablemos del Concordato?» «No, le contesté, mi Gobierno me tiene prohibido que trate de este asunto interin Su Santidad no se halle en libertad.» A lo cual el Sr. Brunelli me contestó: «No se engañó el Soberano Pontífice cuando me dijo: Nada tema V. de abusos de parte de España.» Y en efecto, el Gobierno no volvió á ocuparse del Concordato hasta que el Papa se trasladó á Roma.

Así es como deben portarse las naciones con una autoridad cuya fuerza es muy poderosa, pero que no obra sino en aquellos que tienen su conciencia preparada. Y bien, señores, ¿cómo podemos creer que la libertad del Papa se halla hoy asegurada, reducido como está casi á las murallas de Roma y en medio de sus enemigos? ¿Ni cómo podíamos esperar que segun estos antecedentes el Gobierno de la Reina de España viniera hoy á reconocer el reino de Italia? Lo oimos en el programa del Gabinete; pero creimos que seria una especie aventurada para atraer á ciertos partidos ó fracciones, y que, sin embargo, el Gobierno se detendria antes de ejecutar el acto indicado, que no podia deducirse tampoco del estado del espediente.

Y con esto entro á examinar la segunda parte de mi enmienda, respecto á que la ocasion y los medios empleados para reconocer á Italia no han sido los mas á propósito para llenar los fines á que debia encaminarse el Gobierno. Examinemos el espediente. Tiene principio en 1860 por una comunicacion de nuestro Representante en Turin, dando conocimiento al Gobierno de S. M. de los preparativos de la expedicion que se armó en Génova para dirigirse contra Sicilia.

El Gobierno español entonces envió al Sr. Coello las instrucciones convenientes para que observara, diera cuenta y llenara, en una palabra, las funciones conducentes á conservar ileso los derechos eventuales de la Reina de España; pero he de declarar con dolor que en ese espediente todo se ha sacrificado á la idea de tales derechos, tanto la conducta del Pontífice, como lo que se habia hecho con el Romano Pontífice: no censuro que el Gabinete tomara la defensa que le imponia su elevado cargo, mas siento que al lado de esas reclamaciones no se alzara una voz siquiera para hacer presente á los que hollaban los fueros de la Santa Silla la actitud de una nacion católica como la nuestra.

Ocurrió, sin embargo, un suceso que cambió la faz del espediente que se instruia en el Ministerio de Estado, y este suceso fué la ida del Sr. Marqués de Miraflores á Roma. S. S. fué el primero que tocó aquí la cuestion del Pontificado, y cuando ya en la ciudad eterna encontró que el Colegio de Cardenales se ocupaba de su abandono (desgracia que no llegó á realizarse por la firmeza del Soberano Pontífice), S. S. interpuso sus consejos, estudió la cuestion, meditó mucho y comprendió que no habia mas que una solucion conveniente.

Conociendo que España sola nada podia proponerse, dirigió á su Gobierno una nota iniciando la idea de una alianza de las Potencias, si bien no dejaba de conocer las dificultades que podian haber en este punto, como, por ejemplo, las pretensiones de Austria al sagrado imperio, y la situacion de Francia misma.

De todos modos, el Sr. Marqués de Miraflores indicó al Gobierno el buen camino, diciendo que podia prepararse una nota colectiva de Austria, Baviera, Portugal y España, invitando á Francia á ponerse al frente de esta especie de liga católica en Europa. En virtud de la comunicacion del Sr. Marqués de Miraflores el Gobierno español pasó otra á nuestro Embajador en Francia para que procurase que la alianza se llevara á efecto, explorando antes para ello las intenciones del Emperador. Pero, señores, la negociacion fué ya equivocada desde su origen.

Al tratar de formar una junta de las Potencias para decidir lo que se habia de hacer en Italia respecto al Papa, era imposible conseguir que el Emperador de los franceses se colocara á sí propio en discusion, sometiéndose á la censura de las naciones; así fué que el Ministro de Negocios estrangeros del vecino pais dijo á nuestro Embajador, por toda respuesta, que habia dado orden al Embajador francés en Madrid para que preguntara á nuestro Gobierno si estaba resuelto á renunciar á las demás cuestiones de Italia, cuestiones que no eran otras sino la existencia del derecho eventual de la Reina y el reconocimiento del nuevo reino.

Nuestro Ministro no se dió por enterado bastantemente, y respondió que deseaba mas es-

plicaciones, á consecuencia de lo cual, Mr. Thouvenel dirigió una nota, en la que entra á discutir y á definir, no con mucha propiedad, una frase del despacho del Sr. Marqués de Miraflores respecto á los derechos de las Potencias católicas sobre Roma; añadiendo que lo que el Gobierno francés deseaba saber era hasta dónde llegaría el español en este punto.

La respuesta, señores, debió haber sido muy sencilla, y limitada á decir que en union de Francia y demás Potencias católicas iríamos con Italia hasta la guerra.

Esto era lo único, lo menos que se podía hacer entonces; mas, al contrario, nuestro Gobierno pasó otra nota al de Francia, en la que, á vueltas de disertaciones científicas acerca de los derechos de la Santa Sede y de la cristiandad, se concluía declarando que, puesto que Francia se negaba, que quedaran las cosas tal como estaban. Y se certó lastimosamente la negociacion iniciada en 1861, cuyo resultado, de haber sido bien conducida, habria sido que Francia hubiera tenido que manifestarse abiertamente revolucionaria ó habria tenido que entrar en la idea que se proponia; siendo esto último lo mas probable, porque el día, señores, que la revolucion se desborde en Italia, unida, como habia de estarlo con la de España, Francia se verá rodeada por todas partes. El Imperio no puede seguir un camino revolucionario, porque su defensa está en el lado opuesto.

Ved, pues, señores, en qué mala situacion quedamos despues de rota una negociacion, para la que habíamos escitado al Austria, Baviera y Portugal. Así siguieron las cosas hasta el día 13 de setiembre de 1864, en que se firmó el convenio entre el Emperador de los franceses y el Rey de Italia, convenio que en un principio se encerró en el mayor misterio, pero del cual se enteró muy pronto la corte de Roma, que, á falta de recursos y fuerzas, cuenta con muchas personas piadosas que la sirven perfectamente.

Roma se alarmó con la Convencion, y las apariencias de gravedad del asunto fueron mayores porque coincidió con un hecho que debo recordar, con la publicacion de un documento que hacia tiempo se preparaba, ó sea la Enciclica. Francia estimó que ese documento era un reto, y por mas que yo, creyendo al Romano Pontífice al declarar que ni era amenaza ni era respuesta, porque la alarma no era fundada, no dejo de conocer, atendidos algunos artículos descarnados de la Enciclica y algunos párrafos del *Syllabus*, que no debe parecer extraño que el Emperador de los franceses se preocupara; pues yo mismo en una escala muy inferior me preocupé como Ministro de la Corona. Sea como quiera, la situacion era difícil para el Gobierno español.

Además, se abren las Cámaras francesas, y se provoca una discusion terrible, en que el Ministro de Estado Mr. Drouyn sostuvo que la cuestion de Italia era de suma gravedad, y el Gobierno no encontraba solucion para ella, porque si daba seguridades al Papa era posible que se repitieran documentos como la Enciclica ó los del joven moro. Y si, por el contrario, se ponía de parte de Italia, se daría origen á nuevas anexiones y á que la silla del Rey de Italia se colocara en Roma; por cuya razon añadía que el Gobierno del Emperador se encerraba en la reserva, y que los Representantes del país debían confiar solo en la justificacion y antecedentes del Jefe del Estado.

Se me olvidaba decir que para entonces Mr. Thouvenel habia dejado de ser Ministro de Negocios extranjeros, reemplazándole Mr. Drouyn, á quien se atribuían opiniones muy favorables al poder temporal del Papa; así es que al punto que nuestro Embajador en París oyó al orador desde la tribuna, se dirigió al Ministro y luego al Gobierno de S. M., con fecha de 27 de marzo de 1865; es decir, pocos días antes de los acontecimientos del 10 de abril en esta corte, lo cual debe tenerse en cuenta para apreciar el poco tiempo que tuvimos para resolver este asunto.

Pero hay mas; desde la nota del Sr. Marqués de Miraflores venia surgiendo otra cuestion. Habíase indicado que la situacion del Romano Pontífice era tal, que si se le daban garantías para la conservacion de lo que aun poseía, estaba dispuesto á renunciar toda reivindicacion; «mas tened en cuenta, añadía el Sr. Marqués, que la corte de Roma no puede ceder en la cuestion de derecho y de principios, que no puede menos de protestar, porque haciéndolo así, cumple con su deber y con sus antecedentes.» Es decir, que el famoso *non possumus*, tan censurado, es la expresion que no puede menos de usar el Papa. Pues bien, yo coloco á cualquiera de vosotros, Sres. Senadores, enfrente de tan encontradas indicaciones, y ved si aquel Gobierno ni ningun otro podía pactar con Francia bajo el supuesto de que el Sumo Pontífice no mantenía sus derechos sobre los Estados ocupados.

Así es que el Gabinete á que tuve la honra de pertenecer, procediendo con detenimiento, á lo que primero aspiró fué á conocer la opinion del Papa.

Y bien comprende el Senado que para esto se necesitaba una ocasion, que era menester estudiar hasta los términos, para no exigir del Jefe de la Iglesia que abjurara de sus principios y que faltara á sus juramentos.

Ahora bien; en esta situacion cayó el Gabinete del Sr. Duque de Valencia, entrando á sustituirle el actual Ministerio. Y pregunto yo á los Sres. Senadores: ¿hay alguno de vosotros que crea que obró bien un Gobierno que se encuentra con un expediente comprensivo de estos datos y circunstancias, y con otra además, cual era la de que el Emperador de los franceses deseaba que reconocieramos, no el reino de Italia, sino la convencion franco-italiana; hay alguno, digo, que sostenga que obró bien procediendo del revés precisamente? ¿No fue esto elegir la peor ocasion y los peores medios para obtener el resultado apetecido? Una vez que renunciábamos á nuestros derechos reconociendo el reino de Italia, ¿qué papel íbamos á hacer en Francia y en aquel mismo país? El expediente lo dice: Victor Manuel, lejos de re-

cibir nuestro reconocimiento como una gracia, parece que él nos la hace, exigiéndonos que sea incondicional, y Francia contesta que, pues hemos obrado solos, sigamos nuestro camino.

El resultado es, señores, que hoy vemos al Romano Pontífice en situación inerte y amenazada, que no sabemos en qué vendrá á parar. Y hay razón para temer que el Papa peligre en su dignidad y poder, pues como dice un grande escritor religioso y célebre prelado, el Sr. Obispo de Orleans, de los antecedentes de los hombres hay que esperar su conducta. Y qué, ¿no estamos viendo que el Rey de Italia, en el momento en que se hace la invasión de los primeros Estados del Papa, la respuesta que da, mirando desde Florencia, es: «vayamos al fondo, vayamos á Roma?» Y en un documento muy reciente, en el discurso de apertura de las Cámaras, no ha dicho: «desde Florencia acabaremos lo que empezamos en Turin?» ¿Esperaremos todavía, cuando así habla á la faz de las Potencias católicas, que respete la dignidad y la potestad temporal del Pontificado?

Señores, á esta situación hemos llegado, ahora vereis si mi enmienda es ó no fundada. Nosotros no podemos esclamar como los católicos del segundo siglo de la Iglesia: «todo es nuestro, villas, ciudades, palacios; vosotros solo teneis los templos de vuestros falsos ídolos;» no: por el contrario; nosotros, los católicos de hace 18 siglos podemos decir á nuestros enemigos: «Gobierno, ejército, administracion, todo es vuestro, todo lo teneis; y nosotros solo os pedimos una cosa, que nos devolvais nuestra religion pura y no aherrojada.»

El señor Marqués de MIRAFLORES: Me levanto únicamente para dar gracias al Sr. Seijas por las referencias que ha hecho á mi persona, y para declarar que habiendo de tratar la cuestion de Italia, resulta, á mi juicio, fuera de tiempo; cuando me llegue el turno de la palabra, entonces corroboraré y ampliaré las aseveraciones de S. S.

El señor Ministro de ESTADO: El Gobierno, á su vez, manifiesta que no contesta hoy al Sr. Seijas por lo avanzado de la hora; pero cuando lo haga, probará que no ha sido inoportuno el reconocimiento de Italia, y que de cuantos Gobiernos ha habido desde 1863 acá, es el actual el que mas ha mirado por la independencia y el poder temporal del Papa.

El señor Marqués de MIRAFLORES: El Sr. Bermudez de Castro no debe estrañar que el Ministerio que tuvo la honra de presidir nada hiciera en el sentido que S. S. indica, porque considerábamos que en aquel tiempo era lo mas que podia hacer España por el Padre Santo.

El señor Ministro de ESTADO: Conste que la respuesta del Sr. Marqués de Miraflores no contradice lo que yo he dicho.

El señor PRESIDENTE: Orden del dia para el sábado; continuacion del debate pendiente. Se levanta la sesion.

Eran las cinco.

Paris 2 de febrero.

Escriben de San Petersburgo que el general Clay, ministro de los Estados Unidos cerca del Emperador Alejandro, acaba de hacer un viaje triunfal por la Rusia.

Los negociantes de la ciudad de Moscou le obsequiaron con un banquete en el que se pronunciaron varios discursos, siendo el mas notable el del presidente del comité de la Bolsa de Moscou, M. Liamine, que terminó con estas palabras:

«Los norte-americanos dieron pruebas con la acogida cordial hecha el año pasado á la escuadra rusa en los Estados Unidos que la Rusia les es simpática, y son preciosas para ellos las relaciones amistosas que existen entre ambas naciones. Correspondámonos con iguales sentimientos, y manifestemos nuestro reconocimiento á los ciudadanos de la gran potencia americana. ¡Brindo por el digno y respetable presidente de los Estados Unidos M. Andrés Johnson!»

Este brindis fué comunicado inmediatamente al presidente de la Union americana por medio del telégrafo.

El general Clay contestó al brindis de M. Liamine, y comparó al presidente de los Estados Unidos con el Emperador Alejandro II.

«La Providencia, dijo, ha enviado estos dos hombres para hacer la felicidad de las dos grandes naciones cuya suerte les está confiada; les ha dado la voluntad y los medios de dedicarse á la emancipacion de millones de hombres degradados por la esclavitud. No puedo mirar esta coincidencia mas que como la obra de la Providencia que alienta por sendas misteriosas, tanto en las monarquias como en las repúblicas, la obra de la libertad y la civilizacion. Inclinémonos ante la Providencia, y estrechemos los lazos de amistad de las dos grandes naciones que representamos.»

«Viena 1.º de febrero.—Segun los periódicos de la mañana, los ministros Belcredi y Larisch han recibido favorablemente á la comision de los accionistas del Crédito mobiliario austriaco.

El gobierno desea que la junta general de accionistas tome una decision. No se opondrá á un arreglo entre los intereses divergentes, y apoyará con energia cualquiera reforma de la institucion.

La cuestion se resolverá en el consejo de ministros de hoy.»

«*Berlin 31 de enero.*—La *Correspondencia provincial* publica un artículo sobre la reciente reunion popular de Altona. El órgano oficioso dice que semejantes demostraciones son á su parecer opuestas á la posicion y al prestigio de la administracion austriaca en el Holstein, así como á los derechos que el Austria ha adquirido con la Prusia á consecuencia de la paz de Viena.»

«*Londres 1.º de febrero.*—Los comisionados para el estudio de la epizootia han declarado en su dictamen que la vacuna no es un preservativo.»

Montpeller 3 de febrero.

Partes telegráficas particulares.

«*Pes/h 2 de febrero.*—El Emperador Francisco José ha recibido hoy á la comision de la Dieta húngara. S. M. ha dicho contestando al discurso del primado:

«Tengo un placer en visitar la capital de Hungria y cuento con la cooperacion inteligente de la Dieta para realizar grandes mejoras.»

La Emperatriz ha dado despues las gracias á la comision por el recibimiento entusiasta que se le ha hecho.»

«*Southampton 2 de febrero.*—Noticias de Quebec anuncian que la sociedad de los fenianos se ha fusionado con la de los Hijos de la libertad. Se asegura que el objeto de esta asociacion es anexionar el Canadá á la Confederacion americana.»

«*Mesina 2 de febrero.*—Segun noticias de Atenas de fecha del 27 de enero, ha sido elegido presidente de la Cámara, el candidato del gobierno.»

«*San Petersburgo 2 de febrero.*—El *Diario de San Petersburgo* publica la nota siguiente:

«Sin detenernos en examinar los detalles de la audiencia dada por el Papa á M. de Meyendorff, desmentimos de una manera absoluta el rumor de que los gabinetes de Francia y Austria hayan tratado de minorar el efecto de este incidente en las relaciones de las cortes de Roma y de San Petersburgo, y de que la Rusia haya invocado la mediacion amistosa de la Prusia con el mismo objeto. Tales mediaciones no han sido ofrecidas ni aceptadas.»

«*Paris 2 de febrero.*—En la sesion de hoy del cuerpo legislativo se ha aprobado un proyecto de ley de interés local. El martes próximo habrá reunion en comité secreto para examinar el proyecto de ley relativo á la amortizacion. El 10 de febrero se procederá al nombramiento de la comision de presupuesto.»

«*Paris 3 de febrero.*—El *Monitor* de hoy publica un decreto convocando para el 24 de febrero á los electores del departamento del Marne con objeto de elegir un diputado para el Cuerpo legislativo.

El periódico oficial anuncia además que S. M. la Emperatriz visitó ayer la casa imperial de Charenton.»

PARTES TELEGRÁFICOS PARTICULARES

del Diario de Barcelona.

Madrid, domingo, 4 de febrero.

Se dice que muy en breve van á negociarse 200 millones de reales sobre billetes hipotecarios.

Paris, sábado, 3 de febrero.

La *Patria* dice que no se tiene noticia alguna de los despachos enviados á Washington desde el 25 de enero.

Southampton.—El motivo del rompimiento de las relaciones diplomáticas entre Chile y Montevideo es el haberse prohibido la entrada en Montevideo á los corsarios chilenos.

Segun las últimas noticias del Libano, Karan efectuó su sumision el 27 de enero, y al dia siguiente ocurrieron nuevos desórdenes que fueron reprimidos.

Por el correo nacional, extranjero y partes telegráficas, FRANCISCO LOPEZ.

E. R.—FRANCISCO GABAÑACH.

Imprenta del DIARIO DE BARCELONA, á cargo de Francisco Gabañach, calle Nueva de San Francisco, núm. 17.—Administracion, calle de la Libreria, núm. 22.